

**Archivo Municipal
de
VILLANUEVA DEL FRESNO**

Código de referencia : ES.06154.AMVF/1.1.01//59.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1981 / 1983

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 59 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Villanueva del Fresno



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

LA MINERVA EXTREMEÑA

ANTONIO BARRENA GORDON

AYUNTAMIENTO PLENO
LIBRO

de

ACTAS

20-Noviembre-1981 a 30-Diciembre-1983

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 69 y 22 22 17 - Badajoz

IMP. DE D. BARRERA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

LIBRO DE ACTAS



POAMEX

AVDA. DE EXTREMADURA



POAMEX

TARIFA DE EXTREMADURA

PROVINCIA DE BADAJOS

PARTIDO DE Oliveza.-

TERMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL FRESNO

AÑO DE 1981.-

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de Cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina. VILLANUEVA DEL FRESNO a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno.-

El _____

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de Cincuenta.- hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento Pleno y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al Ayuntamiento Pleno, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en VILLANUEVA DEL FRESNO a Veinte.- de Noviembre.- de mil novecientos ochenta y uno.-

V.º B.º
El Alcalde,



AÑO DE 1881

LIBRO DE ACTAS

EN LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Agustín Pardo

Las presentes actas de la sesión celebrada en el Ayuntamiento de Villanueva del Freno, a las diez y siete horas de la noche del día de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno, en el cual se acordó lo siguiente:

Y en virtud de lo acordado en el presente Ayuntamiento, queda para el cumplimiento de la ciudadada, en virtud de las disposiciones de la Ley de 1877, el Ayuntamiento de Villanueva del Freno, a cargo de don Agustín Pardo, de las siguientes obligaciones:

El Ayuntamiento de Villanueva del Freno, a cargo de don Agustín Pardo, queda obligado a cumplir con las obligaciones que le imponen las leyes de 1877, en lo referente a la gestión de los asuntos municipales, y a la ejecución de las obras de utilidad pública que se acuerden en las sesiones de este Ayuntamiento.

W. Pardo



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 1981.- ¹

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Benigno Antona Vaqueiro
Concejales

D. Manuel Fariñas Álvarez

D. Antonio Viera López

D. Manuel Acabado Bermejo

D. Manuel Fuentes Lora

D^a. Isabel M^o. Hernandez Marquez
Secretario

D. Carlos Barreto Hernandez

En Villanueva del Fresno, siendo las veintidos horas del día veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Benigno Antona Vaqueiro, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habiay sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la Presidencia, yo el Secretario, di lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasandose a continuación al examen y deliberación de los asuntos que componian el siguiente,

Orden del Dia

Unico: Estatuto de Autonomia para Extremadura. Proporcionalidad corregida sobre el futuro Parlamento Extremeño.

Autorizado por el Sr. Alcalde, expone el Sr. Acabado, del grupo P.S.O.E. que se pretende paridad en la representación de Cáceres y Badajoz en el futuro Parlamento Extremeño, y que ello no le parece justo ni lógico, habida cuenta de la diferencia de población, por cuya razón quiere en nombre del expresado grupo dejar expresa constancia de su parecer en el asunto; que no debe existir tal paridad.

Responde el Sr. Alcalde que sin entrar a fondo en un asunto, en el que solo podemos expresar un deseo, parece, en principio que se pueden originar efectos de bastante trascendencia; basta considerar simplemente aquellos casos en que exista conflicto de intereses entre ambas provincias.

Tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad declarar como parecer de la Corporación que no debe existir paridad en el futuro Parlamento Extremeño entre las representaciones provinciales de Cáceres y Badajoz, y enviar copia de este acuerdo al Excmo Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintidos horas y cuarenta minutos, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión de todo lo que como Secretario, certifico.

Sección Extraordinaria celebrada el día 5 de Diciembre de 1981

- Señores Asistentes:
- Alcalde-Presidente,
- D. Benigno Antona Vaguero
 - Concejales
 - D. Luis Chavez Cosme
 - D. Manuel Farias Alvarez
 - D. Antonio Viera Lopez
 - D. Manuel Scabado Bermejo
 - D. Manuel Fuentes Correa
 - D. Francisco Rios Duran
 - D. Antonio Rabasco Diaz
 - Secretario,
 - D. Carlos Barreto Hernandez

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas y treinta minutos, del día cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Benigno Antona Vaguero, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la Presidencia, yo el Secretario, di lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasandose a continuación al examen y deliberación de los

asuntos que componian el siguiente:

Orden del Día:

II: Equipamiento Centro Sanitario. - Recuerda el Sr. Alcalde que en sesión de 11 de Noviembre de 1980, se adoptó acuerdo relativo a solicitar del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social la subvención necesaria para costear la totalidad del importe del equipamiento del Centro Sanitario a instalar en esta localidad y que no pudo citarse el coste del mismo, por carecer entonces de ofertas de Casas Comerciales. Sigue explicando que posteriormente, tras diversas alternativas, se unieron al expediente las

expresadas ofertas, pero nos indica el Ultimo Sr. Delegado Provincial Territorial, que es preciso subsanarlo, expresando en el acuerdo corporativo la cantidad que se solicita. Una vez enterados los señores asistentes se acuerda por unanimidad:

1º.- Declarar la necesidad de equipar el letrato sanitario de la localidad, de conformidad con la programación efectuada por la Dirección de Salud para este tipo de letrados.

2º.- Solicitar del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social una subvención de 405.364 pesetas, equivalente a la totalidad del importe del equipamiento, por carecer el Ayuntamiento de recursos económicos para afrontar el gasto.

3º.- Compromiso de la Corporación de mantener el letrato sanitario, objeto de la subvención, sin modificar el destino durante treinta años.

4º.- Aceptar los presupuestos recabados por la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social, por ser los que ofrecen condiciones más beneficiosas de todas las ofertantes, si bien quedara subordinado el pedido en firme y la adquisición a la concesión por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de la subvención solicitada.

5º.- Autorizar al Sr. Alcalde para solicitar la subvención y para realizar las gestiones necesarias y suscribir cuantos documentos sean necesarios para la adquisición del equipamiento del letrato sanitario.

III. Plan Provincial de Obras y Servicios 1981.

Se da cuenta del escrito-circular de la Excma. Diputación Provincial de fecha 7 de julio de 1981, relativo a la aprobación de la obra n.º 145, distribución domiciliaria de agua de 3.000.000 de pesetas, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, como asimismo del escrito de 27 de Noviembre pasado, del Ultimo Ser. Jefe del Servicio de Obras y Vías por el que comunica que dicho servicio está en condiciones de iniciar la redacción del Proyecto de la referida obra, para la cual es necesario se remita el orden de prioridad de las obras de carácter hidráulico que se estime deber ser ejecutadas, con el fin de que el proyecto, en la medida de lo posible se adapte a ello.

Enterados los señores asistentes se acuerda por unanimidad:

1.º) Se presta aprobación a la financiación de la obra n.º 145 de distribución domiciliaria de agua, por Presupuesto total de 3.000.000 de pesetas, y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1982 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precios como en obras para hacer frente a los intereses, amortización, y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tantos por cientos que las que el Banco de Crédito local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2.º) El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de entretejimiento y amortización del Servicio de Abastecimiento de Aguas, implantando las contribuciones especiales y la cuantía y condiciones que permiten las normas vigentes.

3.º) Autorizar expresamente al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recursos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan, extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente

con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la apostación municipal comprometida.

4.º) Establecer el siguiente orden de prioridad, sin perjuicio de las posibilidades económicas del presupuesto, que serán apreciadas por los técnicos del Servicio de Obras y Vías: saneamiento de los últimos tramos de las calles General Sanjurjo y Avda. de José Antonio, continuación del colector general del Arrojo y adaptación de los depósitos de agua potable a fin de poder sustituir con la necesaria presión a las zonas más elevadas del casco urbano.

IV. Viviendas de Promoción Pública. - Explica el Sr. Alcalde que, aun conocidos la mayor parte de los extremos del asunto que nos ocupa, por los señores asistentes, parece conveniente hacer una breve recapitulación de la tramitación y gestiones realizadas:-

En 2 de julio de 1980 se recibió escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo comunicando que para la programación de 1981 del Instituto Nacional de la Vivienda, estaba prevista la construcción en este Municipio de 25 viviendas.

Aue con este fin y considerando que el terreno más idóneo para ello era el frontal a la calle Ejido y que este terreno estaba calificado como zona no urbanizable y por tanto no apto para la edificación de viviendas, se visitó en 5 del mismo mes y año la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura, entregando escrito, en el que después de dejar constancia de que realmente se constaba con los terrenos precisos, se interesara en asunto de su competencia, indicando el procedimiento a seguir para que esta población no quedara excluida de la programación prevista.

Aue posteriormente y no habiéndose recibido contestación, visto el parecer del arquitecto que nos visitó, al que no parecieron aptos los terrenos del Ejido de la Mora que alternativamente se le mostraron, hubo de iniciarse expediente para modificación de delimitación del terreno urbano.

Entretanto se acordó en 20 de Noviembre de 1980, auto-

izar la ocupación anticipada del solar, según nos fue exigido por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Concluido el expediente de ampliación del suelo urbano, la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura remitió informe urbanístico favorable a la Delegación Provincial del M.O.P.U. en 19 de Mayo de 1981, relativo al expediente de cesión del suelo al I.T.P.V. programación 1982.-

En 6 de Agosto se recibió escrito de la Delegación Provincial del M.O.P.U. comunicando que en virtud de convenio con la Diputación Provincial, era esta la encargada del asunto, con la que deberíamos ponernos en contacto, caso de seguir interesando la construcción de viviendas de Promoción Pública; así se hizo trasladando la documentación a la Diputación Provincial, y visitando al funcionario encargado de la programación, D. Eduardo de Aguirre en varias ocasiones. Dicho funcionario nos dijo que dadas las circunstancias del Expediente y verdadera necesidad, que se le encargó que estimaba que la Comisión de Diputados formada a este fin, informaría favorablemente la petición de este Municipio.

Ante vuestras insistencias en las siguientes visitas, afirmo que no le parecía posible fuera excluida por la Comisión.-

Por todas estas razones, nos causo enorme extrañeza que en la relación de localidades a las que se iba a aplicar la promoción de 300 viviendas en 1982, de la que nos enteramos por la prensa diaria, no apareciera nuestro pueblo, ignorando las razones que ha tenido dicha Comisión para dejarlo fuera de su propuesta.-

Enterados los señores asistentes, acuerdan por unanimidad expresar el profundo disgusto que ha causado en la población que no se programe para el próximo año la construcción de viviendas, de las que se encuentra tan necesitada, dando cuenta de ello al Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial y autorizando al Sr. Alcalde a elevar a superiores instancias, las comunicaciones que crea oportunas.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y

siendo las veintidos horas y diez minutos, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión de todo lo que como Secretario, certifico.-

[Handwritten signatures and initials]

[Illegible signature]
[Illegible signature]
[Illegible signature]
[Illegible signature]
[Illegible signature]
[Illegible signature]
[Illegible signature]

Sesión Ordinaria celebrada el día 30-Diciembre-1981.-

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente,

D. Benigno Antonio Vaguero
Concejales,

D. Luis Chavez Caspe

D. Manuel Fariñas Alvarez

D. Antonio Viera López

D. Manuel Acubado Bermejo

D. Manuel Fuentes Correa

D. Antonio Babasco Díaz

Secretario,

D. Carlos Barreto Hernandez

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de Diciembre de mil novecientas ochenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Antonio Vaguero, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.-

Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario, di lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue

aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasándose a continuación al examen y deliberación de los asuntos que componían el siguiente:

Orden del Día

II: Solicitudes de Exclusion y la Beneficencia

Municipal.- Se di lectura a la presentada por D^a Maria Michá Solo, viuda, con domicilio en la calle Coronel Yague, n^o 35, que justifica su petición en habersele retirado los derechos pasivos, con caracter definitivo, que anteriormente disfrutaba por su difunto esposo. Tras deliberar se acuerda por unanimidad otorgar la inclusión en el Padrón Municipal de Beneficencia por un plazo de seis meses, es decir hasta el 30 de Junio de 1982, en cuyo término deberá hacer las gestiones oportunas para su posible inclusión en otro régimen de asistencia.

Seguidamente se conoce la presentada por D. José Estevez Lavado, soltero, de 59 años de edad, con domicilio en la calle San Jines n^o 54, que fundamenta su solicitud en hallarse incapacitado para el trabajo. Tras deliberar los señores asistentes, considerando que no acredita la incapacidad alegada se acuerda por unanimidad denegar lo solicitado.-

III: Indemnización por ocupación de Terreno particular para construcción de Captaciones en la Piedra del Lujó.- De orden del Sr. Alcalde doy lectura yo, el Secretario de un escrito del vecino D. José Hurtado Blasco, con domicilio en la calle General Garzajo, n^o 24 en el que expone que con motivo de las expresadas obras, en la referida finca de su propiedad, se le ocasionaron unos perjuicios, al no poder sembrar el terreno ocupado a causa de las obras, que valora en 10.350 pesetas. Considerando evidentes los referidos perjuicios y las facilidades prestadas por el interesado para la ejecución de las expresadas obras, se acuerda por unanimidad conceder la indemnización solicitada de 10.350 pesetas.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni habiéndose formulado ruegos ni preguntas, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintitres horas y cincuenta minutos, de todo lo que como Secretario, certifico.-

[Handwritten signatures and stamps]

Manuel Escalante
Antonio...
Manuel...
H. L. L.

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Febrero de 1982

Señores Asistentes,
Alcalde-Presidente.

D. Benigno Antoya Vaguero
Concejales
D. Manuel Fariñas Álvarez
D. Antonio Viera López
D. Rafael González López
D. Francisco Ríos Duray
D. Manuel Acabado Zemejo
D. Manuel Fuentes Correa

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas y treinta minutos del día diecisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Benigno Antoya Vaguero, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario, di lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fué aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasándose a continuación al examen y deliberación de los asuntos que integraban el siguiente:

Orden del Día

Unico: Apoyo Reivindicaciones sobre Empleo Comunitario:

Autorizado por el Sr. Alcalde, expone el Sr. Viera López que la Nación que a continuación se presentará tiene como objeto formar conciencia de la situación que se ha creado a los trabajadores en paro de Extremadura, pues habiendoseles prometido ocupación durante 16 días mensuales, durante el año 1982, nos encontramos a principio de año y parece ser que en Febrero no se trabajará ningún día. Ante esta situación debe imponerse la unión entre los trabajadores y las Corporaciones en fin de solucionar el grave problema expuesto.

Continúa diciendo el Sr. Viera, que sin entrar a fondo en el examen de las causas que han motivado la situación actual, conviene destacar que fundarla en la discordancia de cifras entre el censo agrario y el número real de parados parece una imprevisión,

ya que se sabía que en muchos municipios no se había confeccionado dicho curso, ni tampoco puede alegarse que por motivos de oportunidad se hayan desviado fondos a otras regiones.-

Seguidamente el Sr. González López da lectura a la siguiente:

Moción

Ante la grave situación creada por la falta de fondos para el empleo comunitario y por la aplicación que los mismos hace la Administración, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda:

Exigir que por parte de la Administración se cumplan los compromisos contraídos con anterioridad, en el sentido de garantizar 16 días como mínimo de empleo comunitario a cada trabajador en paro.

Que la distribución de los fondos se haga en base al número de trabajadores inscritos en las Oficinas de Empleo y no en base al curso agrario que consideramos incompleto.

Que inmediatamente se libren los fondos necesarios para los meses de Febrero, Marzo y Abril, que permitan el trabajo durante 16 días como mínimo al mes.-

Que se envíe acuerdo de esta moción a: Presidente de la Junta Regional de Extremadura, Ministro de Trabajo, Partidos políticos y Centrales Sindicales.-

Interviene el Sr. Alcalde poniendo de manifiesto que considera grave e injusta la situación actual de los parados que es preciso remediar con todos los medios a nuestro alcance, pero que debe reconocerse que el aumento de trabajadores acogidos al empleo comunitario es muy considerable, a juzgar por el que se ha producido en nuestro pueblo.

Ello es la causa de la falta de fondos, y no el desvío de estos a otras regiones, pues tiene noticias de que en Andalucía la situación es análoga.-

Tras deliberar señalando distintos aspectos del asunto se acuerda por unanimidad se acuerda por unanimidad asumir el contenido de la moción presentada por los concejales del Partido Socialista de Extremadura P.S.O.E. en su totalidad, excepto en el párrafo primero del acuerdo a adoptar, que queda redactado así:

Expone la más enérgica protesta a fin de que por la Administración se cumplan los compromisos contraídos con anterioridad, en el sentido de garantizar 16 días como mínimo de empleo comu-

nitario a cada trabajador en paro.

A continuación el Sr. Viera López presenta un suero en nombre de los trabajadores por el que se solicita de los industriales el cese de su actividad el día 19 de 5 a 8 de la tarde, en reivindicación con los trabajadores por el incumplimiento de los días de trabajo al mes. Después de breve deliberación se acuerda por unanimidad acoger el expresado suero, aconsejando su limitación de 5 a 7 de la tarde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y quince minutos, de todo lo que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and initials]

F. Prios
Manuel Hernández
M. H. H.
M. H. H.
M. H. H.

Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 1982

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente

D. Benigno Antón Vaguerro
Concejales

D. Luis Chaves Cosme

D. Manuel Fariñas Álvarez

D. Antonio Viera López

D. Rafael González López

D. Antonio Rabasco Díaz

D. Francisco Prios Durán

D. Manuel Acabado Bermejo
Secretario

D. Carlos Barreto Hernández

En Villavieja del Fresno, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Benigno Antón Vaguerro, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Habiendo el acto por la presidencia, yo el Secretario di lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad,

pasándose a continuación al examen y deliberación de los asuntos que componen el siguiente:

Orden del Día

I.- Ampliación Suelo Urbano.- Expone el Sr. Alcalde que como conocen los Srs. Concejales la primitiva delimitación del suelo urbano de este Municipio se realizó en época de demografía decreciente, ciñéndose muy estrictamente a las edificaciones, por lo que ya en Noviembre de 1980 hubo de acordarse su modificación; de nuevo se presentan circunstancias que aconsejan otra ampliación. La que ahora se propone consiste en agregar al suelo urbano la zona comprendida entre la primitiva línea de delimitación y una nueva línea que enlaza el vértice situado al margen derecho de la carretera a Valencia del Mombuez hasta el vértice fiscal de la calle Francisco Pizarro. Con la vejea del Sr. Alcalde, interviene el Sr. Viera López, que manifiesta que se trata de terrenos de propiedad particular por lo que estima más conveniente ampliar en la zona referida lo absolutamente preciso y lo restante que haya falta en la zona de los Ejidos de propiedad municipal. Después de deliberar y no lográndose unanimidad se procede a someter a votación nominal la propuesta de la Alcaldía. Efectuado el recuento de los votos emitidos arroja el siguiente resultado: A favor de la propuesta, cinco votos de los Sres. Chávez Cosme, Fariñas Álvarez, Rabasco Díaz, Ríos Durán y Alcalde; en contra dos votos de los Sres. Viera López y Acabado Bermejo; abstenciones, una del Sr. González López. En consecuencia no se produce la mayoría absoluta legal que establece el Artículo 3º. 3h) de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, en relación con el Artículo 3º. 2h) de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, en relación con el artículo 49.1 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, para la validez del acuerdo.

II.- Indemnización por Ejecución de Obras en el Sector del Arroyito.- De orden del Sr. Alcalde doy lectura a la valoración de daños y perjuicios, presentada por D. Manuel Cayo de la Rosa, que con motivo de las referidas obras se han ocasionado en su propiedad al sitio del Arroyito

y que cifra en 49.560 pesetas. Enterados los señores asistentes acuerdan por unanimidad valorar globalmente los daños y perjuicios en la cantidad de 30.000 pesetas, y ofrecer dicha cantidad al interesado, sin perjuicio de que, de no llegar a un acuerdo, se designe perito práctico para la tasación.

III.- Solicitud de Inclusión en el Padrón Municipal de Beneficencia. Vista la instancia presentada por D^a Eucencia Barajas Fernandez, en la que solicita su inclusión en el Padrón de Beneficencia Municipal, oído el informe de la Comisión de Sanidad, y considerando que la interesada puede ser beneficiaria de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, de conformidad con el artículo 59.3 del Reglamento de Personal de Servicios Sanitarios locales, modificado por Decreto 1.385/1975 de 30 de Mayo, se acuerda por unanimidad denegar a lo solicitado.

IV.- Atenciones de Servicios y Conservación del Cementerio Municipal. El Sr. Alcalde da cuenta que a consecuencia de haberse jubilado el Enterrador-Operario de Cementerio, queda vacante la plaza de plantilla y hasta tanto se cubra por oposición o concurso-oposición, es preciso atender los servicios de Cementerio, entre los cuales el de enterramientos es inaplazable. Enterados los Sres. asistentes se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde la contratación laboral de una persona para la realización de los servicios de Cementerio hasta tanto se cubra reglamentariamente la plaza de plantilla.

V.- Adjudicación de Obras de Acondicionamiento de Centro Sanitario. Expone el Sr. Alcalde que como recordaron los Sres. Concejales en sesión de 11 de Noviembre de 1980 se acordó la necesidad de realizar obras en el edificio de la calle Coronel Jagüe n.º 2, para acondicionarla como Centro Sanitario y se autorizó a esta Alcaldía para su ejecución, solicitando una subvención del 75% del importe total, con el compromiso municipal de conservarlo, mantenerlo y destinarlo a tal fin durante 30 años. Dique diciendo el Sr. Alcalde que en 3 de Diciembre de 1981 ha sido comunicada la concesión de 1.701.000 pesetas, equivalentes al expresado 75% del valor de las obras, por

lo que procede la ejecución de estas, entendiéndose que sería conveniente llevarlas a cabo directamente ya que el Ayuntamiento dispone de medios para lograr una economía sustancial en la expresada ejecución por administración directa.

Enterados los Sres. Concejales, considerando que pueden utilizarse entre otros medios, los fondos de las Subvenciones de Empleo Comunitario, se acuerda por unanimidad adjudicar a la propia Corporación la ejecución de las referidas obras de acondicionamiento del Centro Sanitario de esta población, autorizando al Sr. Alcalde para suscribir los documentos precisos y adoptar las determinaciones necesarias para la ejecución de lo acordado.

En este momento con permiso del Sr. Alcalde abandona el Salón el Sr. González López.

VI: Instalaciones Deportivas. - Expone el Sr. Alcalde que la financiación de la piscina que se proyecta es la siguiente: Subvenciones del Consejo Superior de Deportes y de la Diputación Provincial de 2.669.000 pesetas cada una y aportación municipal al menos por una cantidad igual, que necesariamente se verá incrementada por cubrir a cargo del Ayuntamiento los gastos de exceso que pudieran producirse, entre ellos el proyecto técnico.

Es preciso acordar las dimensiones de la piscina teniendo en cuenta, insiste, que la subvención total se limita a las referidas 5.338.000 pesetas, para encargar el proyecto.

De su oiden doy lectura a los precios aproximados de las piscinas homologadas y, considerando la posibilidad de un modelo intermedio se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que, consultados los precios de los modelos intermedios, suscriba la Hoja de encargo al arquitecto D. Jaime Martínez de Urbago y Urriago.

VII: Escrito de la Dirección de Colegio Nacional "Francisco Rodríguez Perera" - De oiden del Sr. Alcalde doy lectura, yo el Secretario, al referido escrito que comprende diversos puntos, que son examinados individualmente y después de considerar que algunos de ellos, a la vista de la ley

de construcciones escolares, no aparecen entre las atenciones a cargo de los Ayuntamientos como son la vigilancia y las obras e instalaciones, que no sean de mera reparación, se acuerda por unanimidad atender a las restantes a la vista de las necesidades reales y según las disponibilidades de crédito, y en cuanto a la limpieza se acuerda, asimismo por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para suscribir un contrato administrativo de servicios cuya duración comprenderá desde el comienzo de la actividad escolar después de las vacaciones de San Juan Santa hasta la finalización del presente curso escolar.

VIII.- Proyecto de Planta de Pellets en Fregenal de la Sierra. - Previa declaración de urgencia, se da lectura a una Moción presentada por los Dres. Concejales del Grupo de UCD en este Ayuntamiento y cuyo texto es el siguiente:

"En las últimas fechas se han recibido alarmantes noticias respecto a la suspensión del proyecto de planta de pellets en Fregenal de la Sierra. Ello viene a representar una frustración más a las aspiraciones de mejora de nuestra provincia, tan deprimida, muy especialmente en la zona donde se pretende esa instalación. Consecuentes con nuestra trayectoria de defensa de los intereses de nuestra región, tan necesitada de una atención constante y de nuestra alerta continua, en orden a la consecución de sus legítimas aspiraciones,

Propoñemos: 1.º) - Que la Corporación Municipal tome conciencia de la gravedad que la suspensión de la instalación de la planta de pellets de Fregenal de la Sierra significa no solo para una zona de nuestra provincia, sino para toda esta en general.

2.º) Que la Corporación Municipal acuerde dirigirse, expresando esa preocupación y solicitando la culminación de la instalación de la planta, a las más altas instancias de la Nación: Presidente del Gobierno y Ministro de Industria y Energía.

Villanueva del Fresno, 31 de Marzo de 1982. Difieren las firmas de J. Luis Chavez Cosme y J. Francisco Prios Duran.

Entendidos los Dres. asistentes acuerdan por unanimidad

aprobar íntegramente lo propuesto en la precedente sesión.-
Preguntas y Respuestas.- Autorizado por el Sr. Alcalde, el Sr. Rabasco Díaz solicita se reconsideren los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 4 de Diciembre de 1981, sobre la poda de encinas en las Dehesas Comunes. El Sr. Alcalde responde que para ello sería conveniente la emisión de informe por la Comisión correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni formulándose más preguntas ni preguntas, se levantó la sesión siendo las veintidós horas, de todo lo que como Secretario, certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures: J. Pinos, Manuel Rabasco, Antonio Rabasco, and others]

Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de Junio de 1982

Señores Asistentes:

- Alcalde-Presidente,
D. Benigno Antoya Vaqueo
Concejales,
D. Manuel Fariás, Álvarez
D. Antonio Viera, López
D. Rafael Puzález López
D. Francisco Pinos Durán
D. Antonio Rabasco Díaz.
Secretario,
D. Carlos Barreto Hernández

En Villayueva del Fresno, siendo las veintidós horas del día catorce de Junio de mil novecientos ochenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Benigno Antoya Vaqueo, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido reglamentariamente convocados.-

Abierto el acto por la presidencia, por el Secretario di lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin

enjuiciadas y por unanimidad.

Ayudo de pasar al Orden del Día, teniendo en cuenta que solo se hallan presentes 6 de los 11 miembros que componen la Corporación y considerando que para el mayor acierto en la resolución de los Puntos 1º, 4º y 5º del Orden del Día, es conveniente la asistencia de mayor número de Concejales, se acuerda por unanimidad dejarlos sobre la mesa hasta el próximo sábado día 19 de este mes.

En consecuencia de los asuntos figurados en el Orden del Día, solo se tratan los siguientes:

I. - Convenio de Ayuda a la Gestión Urbanística Municipal. Contratación de servicios Técnicos.

Expone el Sr. Alcalde que existe la posibilidad de recibir ayuda de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura para la gestión urbanística municipal. Para la efectividad de ello sería preciso concertar un convenio con la expresada Junta y suscribir contrato con el técnico propuesto por ella, ambos documentos en los términos previstos en los modelos de los que se da lectura íntegra. Considerando que es asunto ventajoso para el Ayuntamiento tiene el honor de proponer su aprobación a este Pleno. De su orden yo el Secretario evaco informe en el sentido de estimar adecuada propuesta a la legislación en este caso aplicable, que estando esta constituida por el artículo 3.2 i) de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre y artículo 25.1 del Decreto 3.046/1977 de 6 de Octubre.

Enterados los señores Concejales presentes, que constituyen mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, acuerdan por unanimidad:

- 1º) Facultar al Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal para suscribir el convenio de Ayuda a la Gestión Urbanística Municipal en los términos previstos en el proyecto de convenio de que se ha dado lectura.
- 2º) Facultar igualmente al Alcalde-Presidente para firmar los documentos necesarios para el desarrollo del convenio y en especial la firma del contrato con el técnico propuesto en los términos previstos en el proyecto remitido por la Junta Regional.

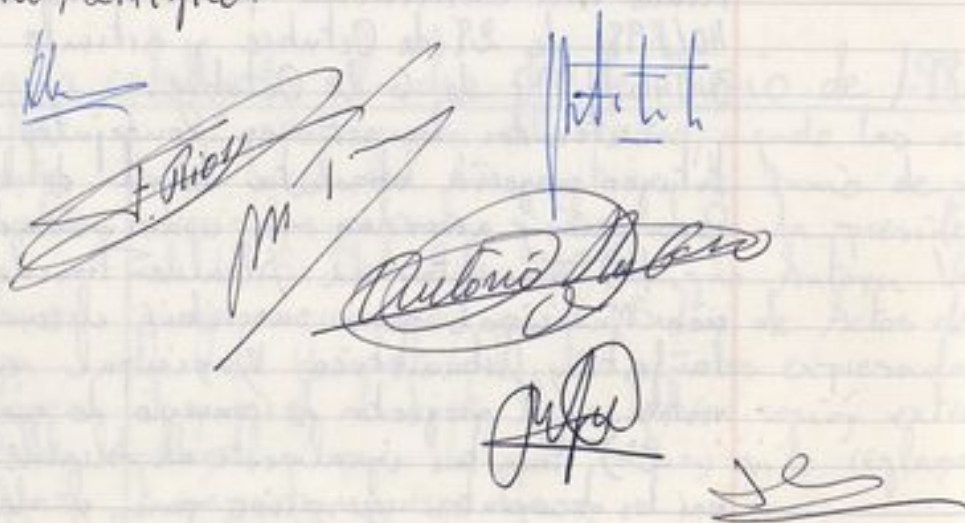
II.- Adjudicación al Ayuntamiento de la Obra n.º 145 del Plan de Obras y Servicios de 1981. -

Recuerda el Sr. Alcalde que la mencionada obra, por importe de 3.000.000 de pesetas y aportación municipal del 20 por ciento, fue aprobada por este Pleno en sesión de 5 de Diciembre del pasado año de 1981. En dicha sesión se estableció un orden de prioridades que ha sido contemplado por los técnicos en la redacción del proyecto.

Se trata ahora de solicitar de la Excm. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra a este Ayuntamiento de la misma forma que se ha hecho en anteriores ocasiones con las obras del Plan de Remanentes de 1979 y la n.º 14 incluida en la 1.ª Fase del Plan de Urgencia Especial de Abastecimiento y Saneamiento.

Enterados los señores asistentes acuerdan por unanimidad solicitar de la Excm. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra n.º 145 del Plan de Obras y Servicios de 1981 a este Ayuntamiento, facultando al Sr. Alcalde para suscribir cuantos documentos sean necesarios para su ejecución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las veintitres horas y cincuenta minutos de todo lo cual como Secretario, certifico.



Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de Junio de 1982.

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente,

D. Benigno Antona Vaqueo

Concejales,

D. Luis Chavez Cosme

D. Manuel Farias Alvarez

D. Rafael Gonzalez Lopez

D. Manuel Acabado Betwejo

D. Julian Andrades Ferrandez

D. Antonio Rabasco Diaz

D. Francisco Rios Duran

Secretario,

D. Carlos Ballesto Hernandez

En Villanueva del Fresno, siendo las veintidos horas del día veintidos de Junio de mil novecientos ochenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Benigno Antona Vaqueo, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria.

Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario di lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad.

A continuación se pasa al examen y deliberación de los asuntos, que integraban el

siguiente:

I.- Orden del Día Solicitud de D.^a Angela Fernandez Pabilla:

Se da lectura íntegra del escrito de la expresada vecina en el que solicita autorización para convivir con su madre en la casa n.º 15 de la Universidad de Extremadura, propiedad de esta Corporación, con motivo de contrar matrimonio y aduciendo no disponer de ninguna otra vivienda y tener a su madre a su cargo.

A invitación del Sr. Alcalde, yo el Secretario doy lectura al informe evacuado de su orden acerca de los efectos legales que produciría la concesión del permiso solicitado.

Entendidos los señores asistentes, a fin de lograr una mayor independencia de criterio de los corporativos, se acuerda por unanimidad proceder a la votación secreta. Antes de su comienzo se declara que el voto afirmativo implica acceder a la autorización solicitada y el negativo denegarla. Computados los emitidos, el Secretario anuncia en voz alta el siguiente resultado: Votos Si; 2, Votos No; 6. En consecuencia el Sr. Alcalde proclama que ha sido denegada la autorización solicitada por D.^a Angela Fernandez Pabilla.

II.- Clasificación de los Puestos de Trabajo de la Plantilla de la Corporación. - De orden del Sr. Alcalde, y el Secretario, por lectura de la plantilla de Funcionarios de la Corporación, exclusivamente en lo que se refiere a las plazas cubiertas o convocadas, con expresión del índice de proporcionalidad y coeficiente correspondiente.

Autorizados por el Sr. Alcalde, varios Sres. Concejales solicitan información de los efectos económicos que pudiera implicar el nivel que se asigne. De orden de la presidencia, y el Secretario, pongo de manifiesto que supone variación en los complementos de destino, prolongación de jornadas y dedicación exclusiva y no representen en el incentivo normalizado. Asimismo señalo la cuantía de las diversas retribuciones complementarias, según índice de proporcionalidad, coeficiente y nivel.

El Sr. Alcalde expresa que tiene conocimiento que los Sres. Concejales que recabaron consulta, de diversas fuentes, una vez celebrada la sesión informativa sobre este asunto, no han recibido any contestación.

Por ello propone, a fin de resolver con el mayor acierto, se aplazase el acuerdo hasta que los referidos Sres. Concejales dispongan de los informes, que han solicitado. Así se acuerda por unanimidad.

III.- Modificación de la Delimitación del Suelo Urbano.

Expone el Sr. Alcalde que para ampliar el terreno urbano se precisa proyecto confeccionado por Técnico competente y como quiera que la zona, cuya inclusión en el suelo urbano se va a considerar no es de propiedad municipal, procede en principio se acuerde con precisión la zona que se pretende afectar a fin de que el proyecto, que correrá a cargo de los propietarios, no exceda de los límites de esta.

Enterados los señores asistentes, se propone por el Sr. Alcalde agregar, como máximo, al suelo urbano la zona comprendida entre la primitiva línea de delimitación y una nueva línea que enlaza el vértice situado al margen derecho de la carretera de Valencia del Nouvuz

hasta el vértice final de la calle Francisco Pizarro. -
 No existiendo unanimidad y a fin de lograr que la voluntad de los Señores Concejales no se sienta afectada, se acuerda proceder a la votación secreta. Antes de su comienzo se declara que el voto afirmativo significa la aprobación de la propuesta y el voto negativo la desaprobación. Computados los emitidos, el Sr. Secretario anuncia en voz alta el siguiente resultado: Votos Si; 7, Votos No; 1. En consecuencia el Sr. Alcalde proclama que ha sido aprobada la propuesta. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintitres horas, y cincuenta minutos, de todo lo que como Secretario, certifico. -

[Handwritten signatures and initials]

[Signature: F. Priet]
[Signature: Antonio Alvarez]
[Signature: Manuel Hernandez]
[Signature: J. P. ...]
[Signature: J. ...]

Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 1982

Señores Asistentes:	En Villanueva del Fresno, siendo las veintidós horas del día treinta de Junio de mil novecientos ochenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Benigno Antona Vaguero, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habian sido convocados en legal forma.
Alcalde-Presidente:	
D. Benigno Antona Vaguero	
Sres. Concejales	
D. Manuel Tarras Alvarez	
D. Antonio Viera Lopez	
D. Manuel Acabado Bermejo	
Secretario:	
D. Carlos Barreto Hernandez	

Abierta el acto por la presidencia, yo el Secretario di lectura del borrador del acta de la sesión

precedente, que fué aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasando a continuación al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente:

Orden del Día
I.- Petición de D^a María Richa Soto, Inclusión en Padrón Municipal de Beneficencia.

De orden del Sr. Alcalde doy lectura al escrito presentado por la mencionada vecina en el que manifiesta que el día 30 de Junio actual, termina el plazo de su inclusión en la Beneficencia Municipal, sin haberle sido posible solucionar su situación de pensionista favorablemente. Enterados los señores asistentes, tras deliberar, oído el informe favorable de la Comisión de Sanidad y Beneficencia, de acuerdo con el Artículo 59 del Reglamento de Personal de Servicios Sanitarios Locales, modificado por el Decreto 1.385/1975 de 30 de Mayo, se acuerda por unanimidad la inclusión de la solicitante en el Padrón Municipal de Beneficencia.

II.- Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario de los Años 1978 y 1979.

Se somete al Pleno el examen y la aprobación en su caso, de las cuentas generales del Presupuesto Ordinario correspondientes a los ejercicios de 1978 y 1979, una vez cumplidos los trámites contenidos en el Artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente de que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas. Del resultado de exposición al público, y examinadas que han sido por los señores asistentes, la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en la forma en que se presentan redactadas, cuya aprobación tiene el carácter que le otorga la legislación vigente.

III.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Viera López manifiesta que se observa falta de rendimiento en los trabajos de empleo comunitario, por lo que estiman debían de tomarse medidas para evitarla, mediante una mejor organización y dándole mayores facultades a los manijeros, uno de los cuales ha sido amenazado por un

trabajador.

Responde el Sr. Alcalde, que sobre esta última no ha recibido quejas y que las gestiones para lograr un mayor rendimiento entabladas con los representantes de las Centrales Sindicales han resultado infructuosas. No obstante, se encuentra dispuesto, si se estima conveniente, a celebrar reuniones, en las que participen representantes de las Sindicales, los trabajadores y el Ayuntamiento.

El propio Sr. Viera Lopez solicita información acerca de las medidas que se han adoptado para paliar los efectos de la escasez de agua. Explica el Sr. Alcalde que con el fin de que el suministro alcance a los puntos más demandados de la población, ha sido preciso realizar la distribución con los depósitos llenos, lo que solo se logra con tres días de bombeo y a dedicar otro hombre para ayudar al operario. Además se ha publicado Bando apelando al sentido cívico de los vecinos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las veintitres horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico:-

Manuel Hualde
Am *Hth*

[Signature]

Sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de Septiembre de 1989

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Luis Chavez Cosme, Primer
teniente de Alcalde en fun-
ciones de Alcalde-Presidente Actal.

Concejales:

D. Manuel Fariñas Alvarez

D. Antonio Viera López

D. Rafael González López

D. Manuel Acabado Bermejo

D. Manuel Fuentes Correa

D. Julian Andrades Fernandez

Secretario,

D. Carlos Barreto Hernandez

En Villanueva del Fresno, siendo las veintidos horas del día nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente, D. Luis Chavez Cosme, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores expresados al parcer, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido reglamentariamente convocados.

Abierta el acto por la presiden-
cia, yo el Secretario di lectura del
botador del acta de la sesión prece-

dente, que fué aprobado sin enmiendas y por unanimidad.

Seguidamente se paso al examen y deliberación del asunto que integraba el

Orden del Dia

UNICO: Informe sobre incidente en la cloración del Servicio de Agua Potable a Domicilio.

Expone el Sr. Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde que va a hacer una relación de los hechos ocurridos durante las fiestas locales con motivo de una defectuosa cloración del agua que se distribuye a domicilio y la actuación de la Alcaldia en el expresado asunto. Destaca que quiere efectuarla con la mayor objetividad, despejándola de la carga emocional a que nos vimos sometidos todos y naturalmente el informante por la responsabilidad de la gestión pública.

Comienza dando lectura a escrito de la Consejería de Sanidad de la Junta Regional de Extremadura, de fecha 13 de Agosto, aunque recibido el día 19 siguiente, por el que se comunica a la Alcaldia, que recogida nuestra de agua en este Municipio, habia dado la característica, bacteriológicamente, de agua impotable. A la vista de ello solicitó por escrito informe y

asesoramiento con la mayor urgencia de los Sres. Jefe local de Sanidad e Inspector Farmacéutico de esta Villa, igualmente dá lectura al informe evacuado por el referido Inspector.

Sigue informando el Sr. Alcalde en funciones con motivo de lo ocurrido en la cloración subsiguiente, en la que debido a una deficiente interpretación de las instrucciones recibidas, los trabajadores a los que se encomendó el traslado de unas bombonas de hipoclorito a los depósitos de agua, vertieron el contenido de éstas en dichos depósitos, produciéndose una concentración excesivamente alta de cloro en el agua a distribuir. Enterado el Sr. Montes, funcionario que venía hasta la fecha realizando la cloración, comunicó lo ocurrido al Sr. Inspector Farmacéutico, el cual en presencia del Sr. Alcalde en funciones, manifestó que, dada la escasez de agua, era procedente aprovecharla, pues por otra parte entendía que el exceso de cloro quedaría evaporado para el tiempo en que tocaba la distribución, y que si era preciso adoptar otras medidas lo comunicaría a la Alcaldía.

En este estado el asunto, trasciende públicamente y habiéndose de distribuir el agua el domingo día 22 de Agosto, contactado el ambiente venial, se pudo observar cierta preocupación, que fué creciendo de tal forma que a últimas horas de la tarde del sábado precedente, se mostraba francamente opuesto a la distribución, por entender que el agua dispuesta y disponible había de ser nociva para la salud.

A la vista de ello y urgente el Sr. Inspector Farmacéutico, a fin de actuar con la mayor información y conocimiento, convocó una reunión que fué celebrada el siguiente día, domingo día 22 a primeras horas.

Asistieron los Sres. Tenientes de Alcalde y el Sr. Jefe local de Sanidad, que expuso y fué aceptada la necesidad de contar con informe técnico, del que pudiera deducirse la decisión más correcta.

Dada la festividad del día, se encontraron muchas

dificultades en obtenerlo. Mas que se recibieran de los Servicios Municipales de Olivenza y del Sr. Farmacéutico de Zabinos, a los que quiere expresar su agradecimiento eran claramente desfavorables al suministro, por considerar el agua disponible como impotable. En consecuencia a fin de rebajar la concentración, ordené el vertido de la cantidad de agua que podía ser requesta, unos 200 metros cúbicos, aquella noche. A pesar de ello, conocidos el lunes 23 el resultado y la recomendación consiguiente, de los análisis realizados en los laboratorios de la Dirección Provincial de la Salud, se distribuyó el agua, con la advertencia, suficientemente publicada, de que solo podía utilizarse para lavados de ropa y suelo. Por otra parte era necesario distribuir agua a fin de que pudieran evacuar las redes de alcantarillado, necesariamente sobrecargadas por el aumento de población con motivo de las fiestas locales.

De orden del Sr. Alcalde, yo el Secretario doy lectura del informe remitido al gobierno civil, coincidente con la exposición realizada por la Alcaldía.

Seguidamente el Sr. Alcalde recapitula todo lo actuado, congratulándose de no haber recibido quejas, lo que considera exponente de no haberse producido perjuicios que lamentar, y agradeciendo la colaboración que le han prestado, destacando la actuación posterior del Sr. Fuentes Jómez, Inspector Farmacéutico de Oliva de la Frontera y la asistencia del Sr. Viera López.

Autorizado por el Sr. Alcalde, entreviene al Sr. Viera López, diciendo en primer lugar que había redactado informe sobre el asunto, pero que se abstiene de su lectura, por ser sustancialmente similar al expuesto por la Alcaldía. No obstante, es preciso señalar deficiencias en la cloración, por lo que deben pedir el cese del técnico encargado de los análisis.

Considerando la primordial importancia de la sanidad local, anuncia que, si no se toman medidas eficaces para conseguir el abastecimiento de aguas a

domicilio se realice en las debidas condiciones, el Grupo Mixto-PSOE. presentaria su dimision.

Despues de intervenir varios señores concejales, se acuerda por unanimidad que se adopten las medidas oportunas para lograr la mejor cloracion posible.

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta que va a pedir a la Consejeria de Sanidad de la Junta Regional de Extremadura avise a este Ayuntamiento cuando se vayan a realizar recogidas de agua a fin de explicarse la incongruencia que aparece; pues presentando las muestras de cloro suficiente, se las califica de impotables bacteriológicamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levanto la sesion, siendo por veintitres horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia.- En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 239 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ^{extra-} extendiendo la presente para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente al día veintisiete de Septiembre actual, no se pudo celebrar al no asistir a la misma suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.-

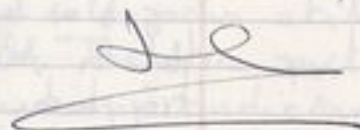
Villanueva del Fresno, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos

V.º B.º

El Alcalde,



El Secretario,



Diligencia.- En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 239 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, extendiendo la presente para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente al día veintinueve de Septiembre actual, no se pudo celebrar al no asistir a la misma suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.-

Villanueva del Fresno, a treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.-

V.º B.º

El Alcalde,



El Secretario,



Ar- Sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de Noviembre de 1982

Señores Asistentes:
 Alcalde-Presidente,
 D. Benigno Antona Vagüero
 Concejales:
 D. Luis Chavez Cosme
 D. Manuel Fabias Alvarez
 D. Antonio Viera Lopez
 D. Rafael Gonzalez Lopez
 D. Francisco Rios Duran
 D. Antonio Rabasco Diaz
 D. Manuel Acabado Bermejo
 D. Manuel Fuentes Correa
 Secretario,
 D. Carlos Barreto Hernandez

en Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dos de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Antona Vagüero, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario di lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasándose a continuación al examen y deliberación de los asuntos que integraban el siguiente:

Orden del Día

I.- (Retribuciones Complementarias) Asignación de Niveles a los Funcionarios de la Corporación: Dada cuenta por el Secretario de orden del Sr. Alcalde, del contenido de la ley 40/81 en sus artículos 3 y 10 y Disposición Transitoria 3ª, artº 4º y siguientes de la ley 44/81, Real Decreto 211/82 y Orden de 25 de Febrero de 1982 e informe de la Intervención y Comisión de Hacienda.

La Corporación por unanimidad y por tanto con el quórum establecido en el artº 3.2 letra F de la ley 40/81, que representa la mayoría absoluta legal de esta Corporación, acuerda:

1.) Acomodar la estructura de las Retribuciones Complementarias de sus funcionarios a los de la Adm. Local del Estado.

2.) Fijar a sus funcionarios, a efectos del complemento de destino y apartado b) del Anexo II, de complemento de Prolongación de Jornada, los Niveles comprendidos dentro de los asignables, según el citado Decreto 211/82; siguientes:

Secretario-Interventor	14
Oficial de Contabilidad	10
Auxiliares de la Admón. General	3
Agente-Recaudador	3
Alguacil-Voz Publica	3
Guarda Dehesas	3
Policia Municipal Encargado del Servicio	4
Policias Municipales	3
Operario Cementerio	3
Operario Parque	3
Operario Servicio de Aguas	3

3.º) Fijar a cada funcionario desde uno de Enero de 1982, las retribuciones complementarias establecidas en los Anexos I, II y IV de la orden de 25 de Febrero de 1982, de conformidad con el nivel asignado.

II. Presupuesto Municipal Ordinario 1982.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, informando que en su tramitación en forma se han seguido las disposiciones legales aplicables, y que dentro del criterio de austeridad seguido en su confección, quedan atendidas en su contenido las necesidades y obligaciones minimas exigidas por la ley.

Tras examinarlo se acuerda por unanimidad:
1.º - Aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, con el siguiente resumen a nivel de Capítulos:

Gastos

A) Operaciones Corrientes	
1. Remuneraciones de Personal	16.677.879
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	4.783.443
3. Intereses	86.815
4. Transferencias corrientes	1.031.789
B) Operaciones de Capital	
6. Inversiones reales	—
7. Transferencias de Capital	1.115.758
8. Variación de Activos financieros	10.000
9. Variación de Pasivos financieros	503.837
<u>Suman los gastos</u>	<u>24.209.521</u>

Ingresos

A) Operaciones Corrientes	
1. Impuestos directos -----	3.102.000.-
2. Impuestos indirectos -----	806.000.-
3. Tasas y otros ingresos -----	4.774.419.-
4. Transferencias corrientes -----	11.157.579.-
5. Ingresos Patrimoniales -----	4.305.523.-
B) Operaciones de Capital	
6. Enajenación de inversiones reales -----	-----
7. Transferencias de capital -----	-----
8. Variación de activos financieros -----	10.000.-
9. Variación de pasivos financieros -----	-----
<u>Sumar los Ingresos</u> -----	
	<u>24.209.521.-</u>

2:) Que se exponga al público a efectos de reclamaciones por término de quince días en el "Boletín Oficial de la Provincia" y lugares de costumbre, cuyas reclamaciones, en caso de producirse, serán resueltas por este Pleno.

3:) Que de no producirse reclamaciones este acuerdo se deva a definitivo, quedando aprobados con tal carácter tanto el Presupuesto como sus Bases de ejecución.

III.- Limpieza de Escuelas. - Dada cuenta que el contrato administrativo para limpieza del colegio "Francisco Rodríguez Perera", formalizado por el Sr. Alcalde, en virtud de autorización conferida por acuerdo plenario de 31 de Marzo del año actual está cumplido, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde a formalizar otro hasta las vacaciones de Navidad.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, siendo las veintidos horas y veinticuatro minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.-

[Handwritten signatures and stamps]

POAMEX

ero
ai-
ca
ido.
por
u-
o
las
l
es
:
yo
el

879

443
815
789

758
00
837
521

Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de Diciembre de 1982

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente,

D. Benigno Antonio Vaguero

Concejales:

D. Manuel Fariñas Álvarez

D. Rafael González López

D. Antonio Rabasco Díaz

D. Francisco Ríos Durán

D. Manuel Fuentes Casca

Secretario,

D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintitres de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Antonio Vaguero, se reunieron en el Salón de Actos de estas Juntas Concejales, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma. Abierto el acto por la presidencia, por el Secretario dió lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue

aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasando a continuación al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente:

Orden del Día

- I.- Modificación del Suelo Urbano. - Expone el Sr. Alcalde que, como conocen los Sres. asistentes, en sesión de 22 de Junio del año actual se acordó en principio establecer un límite máximo de ampliación del suelo urbano en la zona situada entre la carretera de Valencia del Mombuey y la calle Francisco Pizarro, y que habiéndose presentado un proyecto, dentro de los límites señalados en el acuerdo, por el vecino D. Manuel Ardila Caballero, como propietario de terrenos situados en dicha zona, tiene el honor de someterlo a la consideración de este Pleno, una vez informado favorablemente por la Comisión de Urbanismo y Obras.

Enterados los sres. Concejales, tras examen del referido proyecto, se acuerda por unanimidad:

- 1.º) Aprobar inicialmente la modificación del Proyecto de Delimitación del suelo urbano de este Municipio, según y como se determina en el proyecto presentado, y que comprende una zona de 4.600 metros cuadrados aproximadamente.

- 2.º) Someter la modificación a información pública en la forma que establece el artículo 128.2) del Reglamento de Planeamiento.

II.- Luota empresarial de la Seguridad Social. - Dehesas Comunales. - Expone el Sr. Alcalde que es del conocimiento de la Corporación el haberse intentado, sin éxito por la vía contenciosa, la exención de la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria por Tomadas teóricas de las Dehesas Comunales y que en consecuencia se han cargado a esta Corporación, no obstante no ser ésta titular de explotación agrícola alguna; por ello entiende que parece justo trasladar dicha cuota a las personas, tanto agricultores como ganaderos, que realmente lleven a cabo dicha explotación.

Enterados los señores asistentes, se acuerda por unanimidad trasladar la cuota del presente ejercicio a los señores agricultores y ganaderos que durante él han tenido actividad como tales en las Dehesas Municipales y que se constituya una Comisión mixta de dichos agricultores y ganaderos para su más equitativa distribución entre ellos.

III.- Alumbrado Público: Plan Provincial 1982. -

Se da cuenta del escrito circular nº 1 de la Excm.^a Diputación Provincial, de fecha 29 de Septiembre, relativo a la aprobación de la obra de alumbrado público en Villanueva del Fresno, dentro del Plan Provincial de Alumbrado Público de 1982, a realizar en esta localidad, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. - Se presta aprobación a la financiación de la obra "Alumbrado Público de Villanueva del Fresno", del Plan Provincial de Alumbrado público de 1982 en la siguiente forma:

	<u>Pesetas</u>
- Aportación de la Diputación en concepto de subvención 66'5% ...	6.130.592.-
- Aportación del Ayuntamiento 33'5% ...	3.088.344.-
<u>Total Importe del Proyecto</u> ...	<u>9.218.936.-</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad (3.088.344 Ptas) con destino a la expresada obra y la tendrá disponible en la fecha de la adjudicación o en todo caso

en el plazo máximo de 2 meses a partir de dicha fecha, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contratista por falta de disponibilidad de crédito.

Segundo: Se acepta que la contratación e inspección de la obra la lleve a cabo la Excm^a Diputación Provincial. - y

Tercero: Se autoriza expresamente al Excm^o Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm^a Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de la aportación municipal fijada en las certificaciones de obra que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Alumbrado Público 1982 hasta llegar a la cancelación del importe de la aportación municipal a la obra. -

IV. - Contribuciones Especiales: Alumbrado Público.

Aprobado el proyecto de Obras de Alumbrado Público en esta localidad, incluido en el Plan Provincial de 1982, vistos los informes de la Secretaría-Intervención y de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial a causa de la expresada obra, siendo la cantidad a distribuir 2.507.321 pesetas, entre los propietarios de las fincas situadas dentro del casco urbano, aplicando como base del reparto el líquido imponible, según módulos no estrictamente proporcionales, sino escalonados. -

V. - Porte en las Dehesas Comunales. - Autorizado por el Sr. Alcalde expone el Sr. Rabasco Díaz que

no se explica el acuerdo de la Comisión Permanente por el que se prohíbe la entresaca en las Dehesas Comunes, pues se ha tomado sin informe de la Comisión que entiende de dichas Dehesas y que por otra parte es conveniente la entresaca, pues en todos los encinares se hace y que además en estas Dehesas es necesario para las labores agrícolas. Sobre el primer punto el Sr. Alcalde hace notar que la Comisión Permanente es competente para adoptar tal acuerdo y que los adoptados por esta no precisan necesariamente el informe o asesoramiento de las Comisiones informativas; de su orden yo el Secretario doy lectura de los artículos 122.6º, 123.10 y 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aplicables al caso.


El Sr. González López, debidamente autorizado, explica que se adoptó el acuerdo porque en la visita efectuada por la Comisión de Bienes Comunes se observó que se habían producido efectos perjudiciales en el monte y señala que deben mirarse los intereses tanto de los agricultores como de los ganaderos.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que no obstante lo expuesto anteriormente podría este Pleno conocer el asunto, en virtud del dicho artículo 126.6º, lo que quizá sería conveniente para lograr el mayor acierto.

Después de intervenir varios señores concejales, a propuesta de la Alcaldía, se acuerda por unanimidad que se gire visita al monte por la Comisión de Bienes Comunes, acompañados del Guarda Forestal del Ministerio de Agricultura y Pesca y del de las Dehesas y a la vista del informe que emitir, se autorice ó no la entresaca.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las veintidos horas y veinte minutos de todo lo cual como Secretario, certifico.


DIPUTACIÓN
DE BARRIOS

POAME  DE EXTREMADURA



Manuel Humberto

Sesion Ordinaria celebrada el dia 29 de Diciembre de 1982

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente,

D. Benigno Antona Vaguero

Concejales:

D. Luis Chavez Cosme

D. Manuel Farias Alvarez

D. Antonio Viera Lopez

D. Manuel Acabado Bermejo

D. Francisco Rios Duran

Secretario,

D. Carlos Barreto Hernandez

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas y treinta minutos, del dia veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochanta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Antona Vaguero, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que habian sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario di lectura del borrador del acta de la sesion precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasandose a continuacion al examen y deliberacion de los asuntos que componian el siguiente:

Orden del Dia

- I.- Concesion de Dominio para instalacion de Caseta de Ventas. - Se da cuenta de la instancia presentada por el vecino D. Guillermo Farias Porras, en la que solicita autorizacion para instalar una caseta para la venta de churros y otros articulos no alcoholicos, a situar en la Plaza de Espana, en el lugar fijado en el croquis que adjunta; considerando por una parte que no presenta la memoria que preceptua el

artículo 65.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y la difícil aplicación del complejo procedimiento que en él se establece para la concesión de uso privativo del dominio público solicitado por un particular, no proporcionado cuando se trata de actividades de escasa importancia, y por otra que el cercano sustituto de carburantes, propiedad de Lampsa podría verse afectado por los fogones de la instalación: pero que no obstante presente el interés público, podría iniciarse por la Corporación expediente para la concesión de dicho uso privativo, se acuerda con el voto favorable de los señores Chavez, Lome, Fariás Alvarez, Acabado Betmejo y Prios Durán y la abstención del Sr. Viera López:

1.º) No admitir en principio la instancia del expresado vecino.

2.º) Requerir de Lampsa informe sobre las incidencias de la instalación que se prevee, y

3.º) Una vez conocido el anterior informe, en caso favorable iniciar la tramitación de expediente de concesión de un trazo de terreno del dominio público en la Plaza de España, fuera del recinto del paseo para instalar un kiosco no fijo, redactando las Bases del concurso para su otorgamiento.

II. Solicitudes para la Vivienda del Matadero Municipal. - Se da lectura de las instancias presentadas por los vecinos: D. Emilio Grosse Rodríguez, que solicita se le contrate la limpieza del Matadero y poder ocupar la vivienda en el existente y D. Francisco Verón Fadrigue, que solicita le sea concedida la vivienda del Matadero. Interados los señores asistentes, considerando que están contratados los servicios de limpieza del Matadero municipal y que las dependencias del mismo es conveniente reservarlas para los adjudicatarios de este contrato, y que la cesión, aún temporal, dificultaría la posterior disposición de las dependencias, se acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado.

III. Preguntas y Preguntas. - Autorizado por el Sr. Alcalde, pregunta el Sr. Fariás Alvarez, aclarando que lo hace

al único objeto de estar informado, al Sr. Delegado de Parques y Jardines: 1º) Que destino se ha dado a la madera de los Eucaliptus talados en el Parque Municipal?, 2º) ¿Porque se ha cerrado con cascado el antiguo cementerio del "Linoyo"? 3º) ¿Porque se ha construido un muro en el "Linoyo" que dificulta la utilización del pozo?.

Responde el Sr. Viera López: a la primera pregunta que la vendió a D. Guillermo Rodríguez Traso y por su escasa importancia no ha formalizado la venta y que siendo preciso lo hará. A la segunda, que habiendo auy algunos enterramientos, por el respeto que le merecen los muertos, y finalmente a la tercera que se construyó con fines higiénicos, aunque quizás haya resultado demasiado alto.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, ni formulado más ruegos ni preguntas, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Manuel Cabrita

Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Marzo de 1983

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente,

D. Benigno Antona Vaguero
 Loncejales,

D. Luis Chávez Cosme

D. Manuel Fariás Álvarez

D. Rafael González López

D. Manuel Acabado Berrojo

D. Antonio Rubasco Díaz

D. Julian Andrade Fernández

D. Francisco Ríos Durán

Secretario,

D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas y treinta minutos, del día treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Antona Vaguero, se reunieron en el Salón de Actos de estas Cajas Consistoriales los señores expresados al margen, si bien la asistencia de los Sres. Fariás Álvarez y Chávez Cosme, se inició en el momento que se indicará, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, dió lectura, yo el Secretario, del borrador

del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasándose a continuación al examen y deliberación de los asuntos que componían el siguiente:

Orden del Día

En este momento se incorpora el Teniente de Alcalde Sr. D. Manuel Fariás Álvarez.

- I.- Ampliación del Suelo Urbano. - Expone el Sr. Alcalde que en sesión plenaria de 23 de Diciembre de 1982, se prestó aprobación al proyecto inicial de Modificación del Suelo Urbano de este Municipio, presentado por el vecino D. Manuel Archila Caballero, y que habiéndose sometido a información pública en los términos que establece el artículo 128.2 del Reglamento de Planeamiento, no se ha presentado alegación alguna, según consta en el expediente instruido al efecto. Enterados los Sres. asistentes, acuerdan por unanimidad:

1.º) Aprobar provisionalmente la ampliación del Suelo Urbano que se expresa en el mencionado expediente.

2.º) Remisión del mismo a la Junta Regional de Extremadura de conformidad con lo previsto en los artículos 41.2 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 5.º del Real Decreto de Transferencias, nº 2912/1979 de 21 de Diciembre, a efec-

tos de su aprobación definitiva.

En estos momentos comparece el Teniente de Alcalde Sr. J. Luis Llave Rosme.

II.- Distribución de Contribuciones Especiales.-

Alumbrado Público.- A invitación del Sr. Alcalde el Secretario-Interventor da lectura del expediente instruido para la distribución de contribuciones especiales para las obras de Alumbrado Público Plan Provincial de 1.982, en lo que respecta a este Municipio, cuyo contenido es el siguiente:

a) El coste de las obras viene determinado por el Proyecto aprobado por la Excma. Diputación Provincial en 24 de Septiembre y cuyo importe es de 9.218.936 pesetas.

b) La cantidad a repartir entre los beneficiarios de las obras es de 2.567.321 pesetas, diferencia que existe entre 3.088.344 pesetas que ha de aportar el Municipio y 521.023 disponibles en el Presupuesto Ordinario para Plan de Obras y Servicios.

c) Las Bases del reparto las constituyen los líquidos imponibles de las fincas afectadas, que son la totalidad de las situadas en la zona urbana del Municipio, aplicandose dichos líquidos en clases de cuotas, según escala determinada por la cuantía del líquido imponible.

d) Las cuotas asignadas a cada contribuyente, resultantes de la aplicación del criterio anterior, se detallan en la relación de 1.313 contribuyentes que empieza en D. Antonio Lazo y Hermanos por su finca de la calle Drogito n.º 21 y termina en D. Joaquín Olivera Gutiérrez por su finca de la calle Zucbarón, n.º 24.

Examinado el expediente, del que resulta no haberse producido reclamaciones al acuerdo de imposición, y visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad aprobar el expediente tramitado.

III.- Reconocimiento de créditos a Farmacéuticos de esta Villa.- El Sr. Alcalde da cuenta de

que las consignaciones de las partidas 182-5: Asistencia Médico-Farmacéutica a funcionarios y pensionistas y 254-5: Material técnico y especial: Asistencia Social, han resultado insuficientes para contraer el total importe de las medicinas suministradas con cargo a ambas partidas en el 4.º Trimestre de 1982, por lo que se han producido unas diferencias que no han podido acreditarse a la farmacéutica D^{ña} María Jesús Barreto Hernández, y que importan la suma de 93.335 pesetas y 41.993 pesetas respectivamente y por tanto un total de 125.228 ptas.

Enterados los señores asistentes, visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda, acuerdan por unanimidad reconocer a favor de la mencionada D^{ña} María Jesús Barreto Hernández un crédito para los expresados conceptos y por una cantidad total de 125.228 pesetas.

IV. Aprovechamiento del terreno destinado a Belvas en las Dehesas Comunes por los Ganaderos. - De orden del Sr. Alcalde, yo el Secretario doy lectura íntegra del escrito presentado por los propietarios de ganado que pastan en las Dehesas Comunes y por el cual solicitan autorización para aprovechar los posos de Argueta, Mesa del Barcial y el Riñón, del fivo de Belvas por no haber yerba en el fivo que este año toca de pastos.

Tras breve examen del asunto, visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda y considerando la esterilidad del año, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, debiendo respetar escrupulosamente los sembrados a fin de evitar que se produzcan daños, los cuales en caso de producirse serían a cargo de los solicitantes.

V. Cesión de terrenos a Cooperativa de Ganaderos. - Se da lectura íntegra de un escrito de la Cooperativa de Ganaderos de esta Villa en el que solicita la cesión o venta de 3.000 o 4.000 metros cuadrados de terreno en el Ejido de esta Villa, para la instalación de nave con molino de piensos y balsa.

Con la venia del Sr. Alcalde doy lectura al informe de esta Secretaría-Intervención, en el que se distinguen dos cuestiones: enajenación de terreno municipal y licencia de construcción.

Respecto de la primera señala como de aplicación los artículos 95, 98 y 103 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el 45.6.2 del Real Decreto de Transferencias nº 2912/1979 de 21 de Diciembre y en su caso el 3.1 d) de la ley 40/1981 de 28 de Octubre, en virtud de los cuales la enajenación al no ser posible la cesión gratuita, habrá de hacerse por subasta pública, previa valoración del terreno, y si de esta resultase un valor superior al 25% del Presupuesto Ordinario, requerirá autorización de la Junta Regional de Extremadura, a la que en todo caso habrá de darse cuenta. Si resultare superior al 10% será preciso el voto favorable de las dos terceras partes del número de miembros de la Corporación.

En cuanto a la licencia de construcción, informa que son de aplicación los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo y Ordenamiento (Ordenación) Urbana, 1º del Real Decreto 2187/1978 de 23 de Junio de disciplina urbanística y 2º de la ley de 15 de Julio de 1954 sobre fijación de unidades mínimas de cultivo de los que estima inferirse la posibilidad de segregación de la parcela para la subsiguiente construcción de instalaciones destinadas a la explotación agrícola, con sujeción a los requisitos que establece dicha ley.

Enterados los sres. asistentes, tras detenida deliberación en la que interviene la totalidad de ellos, y en la cual se considera la mucha conveniencia para los vecinos, de las instalaciones que se pretenden construir, se acuerda por unanimidad que se instruya expediente para la venta en pública subasta de 3.000 o 4.000 metros cuadrados de terreno para la construcción en ellos de nave con molino de piensos y balsa, en el lugar que se determine de los Ejidos de los propios municipales.

VI. Despenalización del Aborto. - A invitación del Sr. Alcalde doy lectura de un escrito del Excmo. Sr.

Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, en el que dice que la Corporación que preside acordó en sesión de 28 de Enero elevar al Gobierno una respetuosa pero enérgica repulsa por la despenalización del aborto, por considerar que constituye una agresión al derecho a la vida y haberse implantado sin contar con la participación de la opinión pública. Tras deliberar y no habiéndose logrado unanimidad se somete el asunto a votación, que el Sr. Alcalde plantea en el sentido de prestar o no adhesión al acuerdo de la Excma. Diputación Provincial. Votan si los Sres. Chaves Losme, Fariñas Alvarez, González López, Rabasco Díaz, Andrades Fernandez, Prios Duran y Sr. Alcalde y no el Sr. Acabado Bermejo. En consecuencia se computan siete votos a favor y uno en contra. El Sr. Alcalde a la vista del resultado declara aprobada por mayoría absoluta la adhesión de la Corporación al acuerdo de la Excma. Diputación Provincial sobre despenalización del aborto.

VII.- Licencias de Auto-Turismos. Dada lectura del expediente instruido para el otorgamiento de nuevas licencias de Auto-Turismos, de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Gobernación, se acuerda por unanimidad su prosecución, limitándolo a una sola licencia, en la forma que determina el Artículo II del Real Decreto 763/J. 979 de 16 de Marzo.

VIII.- Hospital Clínico Regional de Extremadura.

De orden del Sr. Alcalde, doy lectura a escrito del Consejo de Representantes de Alumnos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura, por el que solicitan apoyo a esta Corporación a fin de que un edificio existente en nuestra región, construido para Hospital sea un verdadero Hospital Clínico Regional y no una Residencia exclusivamente asistencial. Asimismo doy lectura de un comunicado de la Asamblea de la Facultad que adjunto. Interados los señores asistentes, considerando legítimas y muy convenientes para nuestra Región las aspiraciones de los Alumnos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura, acuerdan por unanimidad prestarle su

IX. ^{aprobación y apoyo.} Subrogación en la Diputación Provincial para la Realización del Programa de Trabajo de Normas Subsidiarias. - De orden del Sr. Alcalde se da lectura de escrito de la Excma. Diputación Provincial por el cual se interesa que esta Corporación tome acuerdo plenario a fin de autorizarla a subrogarse en la competencia municipal en orden a la realización del programa de Trabajo de Normas Subsidiarias. Interados los Sres. Asistentes de los efectos de la subrogación y del contenido y procedimiento de elaboración y aprobación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, dándose para ello lectura del artículo 31 de la ley del Suelo y de los 92, 40, 36, 151.2, 125 y 126 del Reglamento de Planeamiento que la desaholla, acuerdan por unanimidad subrogar en la Excma. Diputación Provincial la competencia municipal en orden a la realización del programa de Trabajo de Normas Subsidiarias.

X. Contrato de limpieza del colegio Público "Francisco Rodríguez Perera". - Dada cuenta que el contrato administrativo para la limpieza del colegio Público "Francisco Rodríguez Perera", formalizado por el Sr. Alcalde, en virtud de autorización conferida por acuerdo plenario de 2 de Noviembre de 1988 está cumplido, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde a formalizar otro del mismo carácter hasta la finalización del presente curso escolar.

XI. Preguntas y Respuestas. Con la venia del Sr. Alcalde, el Sr. Acabado Bermejo, pregunta, sobre la razón de haberse realizado obras en propiedad particular en los alrededores del Cementerio Municipal. Responde el Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Cementerios, Sr. Fariñas Álvarez, que los propietarios D. Lauretino y D^a M^a Dolores Díaz Fernández han cedido el uso del terreno en cuestión para que sea usado como aparcamiento de los vehículos que acudan al Cementerio. Replica el Sr. Acabado Bermejo, que siendo así, debería comunicarse a dichos señores el agradecimiento de la Corporación.

Responde el Sr. Alcalde que así se hará.-

Y no habiendo mas asuntos u otros asuntos de que tratar, ni formulandose más ruegos o preguntas de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico:-

[Handwritten signatures]

Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Abril de 1983.

Señores Asistentes:

- Alcalde-Presidente,
 D. Benigno Antona Vaqueiro
 Concejales
 D. Manuel Fariñas Alvarez
 D. Manuel Acabado Bermejo
 D. Antonio Rabasco Diaz
 Secretario,
 D. Carlos Barrieto Hernandez

En Villanueva del Fresno, siendo las veintidos horas del día veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Antona Vaqueiro, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario di lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasandose a continuación al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente:

Orden del Día

- I.- Cuentas generales del Presupuesto Ordinario de 1980 y 1981.

- Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario de 1.980.

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al Ejercicio de 1.980 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la ley de Régimen local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.

Del resultado de la exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

- Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario de 1.981.

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al Ejercicio de 1.981 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la ley de Régimen local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.

Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter provisional.

II. Cuentas de Administración del Patrimonio de los años 1978, 1979, 1980 y 1981.

- Cuentas de Administración del Patrimonio de 1978.

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la cuenta General de Administración del Patrimonio correspondiente al Ejercicio de 1.978 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la ley de Régimen local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión

Municipal Permanente, de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.

Del resultado de la exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada.

- Cuentas de Administración del Patrimonio de 1979.

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1979 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la ley de Régimen local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.

Del resultado de la exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada.

- Cuentas de Administración del Patrimonio de 1980.

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1980 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la ley de Régimen local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.

Del resultado de la exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada.

- Cuentas de Administración del Patrimonio de 1981.

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1981, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la ley de Régimen local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión

Municipal Permanente, de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.

Del resultado de la exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión siendo las veintitres horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Mayo de 1983

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente,

D. Benigno Antona Vaguero
Concejales,

D. Luis Chávez Rosme

D. Antonio Viera López

D. Rafael González López

D. Manuel Acabado Bermejo

D. Manuel Fuentes Correa

Secretario,

D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las veintitres horas y treinta minutos del día veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Antona Vaguero, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Dibiendo el acto por la presidencia, yo el Secretario di lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad. El Sr. Alcalde dirige un emotivo saludo de despedida en el que agradece a sus compañeros de la Corporación la colaboración prestada y desea a los

que forman parte de la que se constituya el próximo día 23 de Mayo, exito en su gestión.

y no habiendo mas asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos, de todo lo que como Secretario, certifico.-

Acta de la sesión de Constitución del nuevo Ayuntamiento celebrada el día 23 de Mayo de 1983.-

En Villanueva del Fresno, siendo las once horas del día veintitres de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron, en acto público, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los Señores.

- D. Carlos Fariñas Gómez
- D. Manuel Fariñas Alvarez
- D. Socorro Mateos Chávez
- D. Joaquín Pérez Carrasco
- D. Manuel Acubado Bermejo
- D. José González Alcantara
- D. Francisco Matos Lucas
- D. Joaquín Pérez González
- D. Antonio Viera López
- D. Eugenio Hernandez Teodoro
- D. Francisco Jesús Fernández Gómez, Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día ocho de los

asistentes, con mi asistencia por ser el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento.

Comprobado que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de los concejales electos, se procede a constituir la Mesa de Edad que queda constituida por D. Joaquín Pérez González y D. Francisco Jesús Fernández Gómez, concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe D. Carlos Barreto Hernández.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, doy lectura al art. 29 de la ley 39/1978 de 17 de junio y al art. 2 del R.D. 1.169/1983 de 4 de Mayo, en los particulares pertinentes, y otras disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento; así como a la relación de los Sres. Concejales proclamados electos por cada una de las listas y es como sigue: según certificación expedida por la Junta Electoral de Zona:

Partido Socialista Obrero Español:

D. Joaquín Pérez Lantasco

D. Manuel Acabado Bermejo

D. José González Alcantara

D. Francisco Matos Lucas

D. Joaquín Pérez González

D. Antonio Viera López

D. Eugenio Hernández Teodoro

D. Francisco Jesús Fernández Gómez.

Alianza Popular en coalición electoral con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal:

D^a Rocío Matos Chávez

D. Manuel Fariñas Álvarez

D. Carlos Fariñas Gómez

Examinados por la Mesa de Edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y habida cuenta de que han concurrido Once (11) concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos los Sres. Concejales es necesario dar cumpli-

miento al Real Decreto 707/79 de 5 de Abril, procediendo a prestar juramento, haciéndolo ante todos los presentes, por orden de edad, de mayor a menor, pronunciando en alta voz, ante todos los presentes, la siguiente fórmula

" Juro / Prometo

por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyos efectos una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. Joaquín Pérez Carrasco, que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista O. Español, Ocho votos.

D. Socorro Mateos Chávez, que encabeza la lista presentada por Alianza Popular en coalición electoral con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal, Tres votos.

Votos Nulos, Ninguno - Votos en Blanco, Ninguno.

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de que D. Joaquín Pérez Carrasco, ha obtenido Ocho votos que representan la mayoría absoluta de Concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, pasando a prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes en los siguientes términos: Por el Concejal de más edad, D. Joaquín Pérez González, se le pregunta:

" Jurais o Prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Don Joaquín Pérez Carrasco, contestó: Sí Prometo.

A continuación, dado el curso de este Municipio es preceptivo proceder a la constitución de la Comisión Municipal Permanente, se da lectura al art. 254 de la ley 39/1.978 de 17 de Julio y resumen de las demás disposiciones aplicables, de acuerdo con todo ello por la Presidencia se manifiesta que tal Comisión deberá estar constituida por cuatro miembros además del Alcalde que la presidirá, atribuyéndose estos puestos en proporción al número de concejales obtenidos, y una vez resueltas las correcciones por fracción, son como sigue:

- Tres puestos en la lista del Partido Socialista Obrero Español
- Uno puesto a la lista del Partido Alianza Popular en coalición electoral con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal.

De acuerdo con todo ello la Comisión Municipal Permanente estará constituida en la siguiente forma.

Alcalde-Presidente, D. Joaquín Pérez Carrasco
Concejales, D. Manuel Acabado Bermejo
D. José González Alcantara
D. Francisco Matos Lucas y
D. Socorro Mateos Chavez.

No produciéndose ninguna reclamación se declara formalmente constituida.

A continuación el Sr. Alcalde, D. Joaquín Pérez Carrasco, dirige a los asistentes al acto mas sencillas y emotivas palabras, expresando su agradecimiento tanto al pueblo de Villanueva del Fresno, como a la Corporación, saliente, y solicita el esfuerzo y la solidaridad de todos a fin de llevar a buena meta la difícil tarea que les ha sido encomendada.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las once horas y veintisiete minutos del día de la fecha, se levanta la sesión, de la que extiende la presente acta que firman conmigo los asistentes.

~~Art. 1~~
Art. 1

Manuel Acabado

Francisco Matos

José González Alcantara

José González Alcantara

Socorro Mateos

Socorro Mateos

José González Alcantara

José González Alcantara

POAMIX

ATA DE EXTERNATURA

Sesión Extraordinaria celebrada el día 1º de Junio de 1983

Servidores Asistentes:

Alcalde-Presidente,
 D. Joaquín Pérez Carrasco /
 Concejales,
 D. Manuel Acabado Beltrijo.
 D. José González Alcantara
 D. Francisco Matos Lucas
 D. Socorro Mateos Chávez
 D. Joaquín Pérez González
 D. Antonio Viera López
 D. Eugenio Hernández Teodoro
 D. Fco. Jesús Fernández López
 D. Manuel Farías Álvarez
 D. Carlos Farías López
 Secretario,
 D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las veintidos horas del día primero de Junio de mil novecientos ochenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Pérez Carrasco, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, y el Secretario dió lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasándose a continuación al examen y deliberación de los asuntos que integraban el siguiente:

Orden del Día

I.- Regimen de sesiones del Pleno y de la Comisión Municipal Permanente. - A invitación del Sr. Alcalde, y el Secretario dió lectura a su propuesta sobre frecuencia y horario de las sesiones ordinarias, a la que manifestaron su conformidad la totalidad de los asistentes y en consecuencia se acuerda por unanimidad lo que sigue:

Las sesiones ordinarias del Pleno, serán de frecuencia trimestral y se celebrarán los últimos viernes de los meses de Marzo, Junio y Septiembre, y el viernes siguiente al segundo sábado de Diciembre. En caso de ser festivo cualquiera de los días anteriormente señalados, se celebrarán el viernes inmediatamente anterior, excepto la correspondiente al cuarto

trimestre, que lo será en el viernes, anteriormente siguiente. Las sesiones comenzarán a las 20 horas y treinta minutos en los meses de Marzo y Diciembre y a las 22 horas en los de Junio y Septiembre.

Las sesiones ordinarias de la Comisión Permanente se celebrarán todos los lunes del año a las 22 horas en los meses de Abril a Septiembre, ambos inclusivos y a las 20 horas y treinta minutos en los festivos. De ser festivos cualquiera de los días señalados anteriormente, se celebrarán veinticuatro horas después.

II.- Constitución de las Comisiones Subalternas.

De orden del Sr. Alcalde, yo, el Secretario doy lectura íntegra a su propuesta en la que se detallan los cometidos y los Sres. Concejales adscritos a cada una de ellas. Autorizado por el Sr. Alcalde, expone el Sr. Viera López que se ha procurado incluir vocales de los dos grupos que componen la Corporación, atendiendo al conocimiento de cada uno de ellos, de los asuntos de que se ocupa cada una de las comisiones. Igualmente autorizada, la Srta. Mateos Chávez manifiesta que observa y agradece la inclusión de Concejales de su grupo en la mayoría de las comisiones, pero que al no haber tenido conocimiento con la antelación deseable, solicita tiempo para su estudio. Admitida esta solicitud por el Sr. Alcalde, la propone a la Corporación y tras deliberar, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por la Srta. Mateos Chávez, rogándole que presente su decisión en el plazo más breve posible.

III.- Nombramiento de Representantes de la Corporación en toda clase de Organos en que deba estar Representada.

De orden del Sr. Alcalde y solicitada tiempo para su examen por la Srta. Mateos Chávez, se acuerda por unanimidad concederle el tiempo necesario para ello, que deberá ser lo más breve posible.

IV.- Convocimiento de las Resoluciones de la Alcaldía en materia de Sustitución, por razón de ausencia o enfermedad, así como designación de Presidente

de las Comisiones Informativas y de las Delegaciones que estime oportuno conferir. - Por Decreto de la Alcaldía, fechado el día de hoy, se establece el orden de sustitución del Sr. Alcalde, en casos de ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase en la forma siguiente:

1º Teniente de Alcalde: D. Manuel Acubado Bermejo

2º Teniente de Alcalde: D. José González Alcantara

3º Teniente de Alcalde: D. Francisco Matos Lucas, y

4º Teniente de Alcalde: D. Socorro Mateos Chávez.

En cuanto a las Delegaciones, una vez leída la propuesta de la Alcaldía, esta acepta un suceso de Sr. Srta. Mateos Chávez en el sentido de que se aplazadas su resoluciones sobre Delegaciones, a fin de poder examinar su contenido. -

V. - Prohibición de Eras en el Ejido del "Pollo". -

Concedida la palabra al Sr. Viera López manifiesta que en primer lugar debe destacar que se trata de todos los Ejidos municipales, pues debió producirse confusión en la redacción del título del asunto. Sigue diciendo que estando avanzado el tiempo de la recolección convenia pronunciarse a fin de evitar para esta campaña la polución del ambiente tan molesta y nociva para la salud de los vecinos y especialmente de los que habitan en las zonas más inmediatas. Explica que entiende que tampoco se le ocasionarían quebrantos sensibles a los agricultores, pues pueden colocar sus eras en otros lugares.

La Srta. Mateos Chávez, aunque hace notar la conveniencia de mayor precisión en la redacción de los títulos de los temas a tratar, declara que su grupo está conforme con la propuesta. En consecuencia se acuerda por unanimidad prohibir la instalación de eras en los Ejidos municipales del Pollo, Plaza de Toros y Castiello y cualquier otro de propiedad municipal. -

VI. - Licencia Fiscal de los Constructores de

Obras. - Con la venia del Sr. Alcalde, expone el Sr. Viera López que una vez constituidas y en funcionamiento las Comisiones de la Junta Regional

de Extremadura, tiene noticias que por la de Urbanismo se procedera a confeccionar el Plan de Urbanismo de que este Ayuntamiento carece, pero que hasta tanto se vigilara el exacto cumplimiento tanto de la previa obtención de la licencia Municipal para las obras que se realicen como de necesidad del alta de licencia Fiscal de los constructores. A pregunta de la Srta. Mateos Llavez sobre la forma de actuar en caso de que se hubiera iniciado alguna obra sin la oportuna licencia, responde el Sr. Viera López que como lo que se pretende es facilitar la construcción y no paralizarla se daría el plazo de un mes para que puedan regularizar su situación quienes se encuentran en tal caso. Los señores asistentes acuerdan por unanimidad darse por autorizados.

VII: Recogida de Basuras. Autorizado por el Sr. Alcalde, manifiesta el Sr. Viera López que se va a proceder a la limpieza de la población, pero que para mantenerla limpia, es preciso establecer la recogida domiciliaria de basuras. Como quiera que está aprobada la licencia fiscal correspondiente, solo se precisa la contratación del servicio; ordinariamente mediante subasta, debiendo redactarse en primer lugar el pliego de condiciones. Autorizado por el Sr. Alcalde, hace notar el Secretario que para efectuar la adjudicación hace falta consignar los créditos oportunos.

Enterados los Sres. asistentes, se acuerda por unanimidad que se inicie la tramitación lo antes posible para poder poner el proceso en marcha.

VIII: Demolicion del Cementerio Viejo. Debidamente autorizado, expone el Sr. Viera López, que se cuenta desde hace más de diez años con la oportuna licencia para la clausura del referido cementerio y para llevar a cabo lamondadura general del mismo, y que ahora se trata de evitar los perjuicios, incluso estéticos, que supone la existencia de una construcción en estado ruinoso en las inmediaciones y a la vista de la población, de llevar a cabo su demolición.

IX. Dos señores asistentes acuerdan por unanimidad darse por enterados.
 Dar cuenta del Acta de Arqueo al 23 de Mayo, de 1983 y de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1982. - De orden del Sr. Alcalde doy lectura de la expresada acta y al resumen de la liquidación, de los cuales además se entregará una copia a cada uno de los Sres. Concejales.

Con el fin de una mejor comprensión por parte de los señores asistentes, se explican algunos extremos de ellas, sobre los que se ha solicitado aclaración.

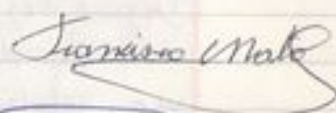
Dos señores asistentes acuerdan por unanimidad darse por enterados.

A petición de la Sra. Mateos Chávez, el Sr. Alcalde accede a la exposición al público en el Tablón de Anuncios o de Edictos de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1982. Igualmente accede a la exposición de un modelo que se confeccione sencillo para la más fácil inteligencia de la gestión económica municipal.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las veintitres horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.










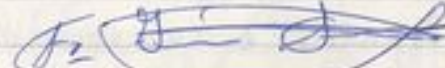














Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de Junio de 1983

Pres. Asistentes:

- Alcalde-Presidente,
D. Joaquín Pérez Carrasco-
Concejales:
D. Manuel Acobado Bermejo
D. José González Alcantara
D. Francisco Matos Lucas
D^a. Socorro Mateos Chavez
D. Joaquín Pérez González
D. Antonio Viera López
D. Eugenio Hernández Teobilo
D. Fr^c. Jesús Fernández Gómez
D. Manuel Fariñas Álvarez
D. Carlos Fariñas Gómez
Secretario,
D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las veintidos horas del día diez de Junio de mil novecientos ochenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Pérez Carrasco, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario, di lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad.

Antes de entrar en el examen de los distintos asuntos que informan el Orden del Día, manifiesta el Sr. Alcalde que ha accedido a la solicitud del Grupo Popular consistente en la lectura en este Pleno, de un escrito en el que se hacen observaciones a los asuntos que están incluidos con los números 2^o, 3^o, y 4^o del Orden del Día. Por ello entiende que para la mejor consideración de dicho escrito, se dará lectura íntegra del mismo, refiriéndolos a los distintos temas que contemplan a medida que se vayan examinando.

Orden del Día

- I.- Constitución de las Comisiones.- Concedida la palabra a la Sr^a. Mateos Chavez, explica el contenido del escrito del Grupo Popular. Responde el Sr. Alcalde indicando que los Concejales adscritos a la Comisión de Festejos serán auxiliados en el desempeño de su cometido por otros vecinos. Atendidas, con esta matización, las observaciones formuladas por el Grupo Popular e incorporadas a la propuesta de la Alcaldía, se acuerda por unanimidad establecer las Comisiones Informativas de esta Corporación en la forma que sigue:

Comisión de Gobernación

Competidos:

- Personal.
- Regimen Interior.
- Oficinas Municipales.
- Estadísticas, Censos, Padrones.
- Policía Municipal; Vigilancia y Seguridad.
- Tráfico y Transportes.
- Reclutamiento.
- Asuntos indeterminados que no correspondan a otras comisiones.

Concejales adscritos:

- D. José González Alcántara.
- D. Socorro Mateos Chávez.
- D. Joaquín Pérez González.
- D. Frac. Jesús Fernández Gómez.
- D. Eugenio Hernández Teodoro.

Comisión de Educación, Cultura y Deportes

Competidos:

- Enseñanza y Educación Especial
- Cultura.
- Deportes y Ocio
- Prensa, Exposiciones y Conferencias
- Lotería de Laza "Los Campos"

Concejales adscritos:

- D. Manuel Acabado Bermejo
- D. Socorro Mateos Chávez
- D. Antonio Viera López
- D. Eugenio Hernández Teodoro
- D. Frac. Jesús Fernández Gómez
- D. Carlos Farias Gómez

Comisión de Festejos

Competidos:

- Fiestas Tradicionales
- Otras Fiestas

Concejales adscritos:

- D. Socorro Mateos Chávez
- D. Frac. Jesús Fernández Gómez

Comisión de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente

Competidos:

- Vías y Edificios Públicos.
- Aguas y Fuentes Públicas
- Alumbrado Público y Fluído Eléctrico.

- Vivienda
- Parques y Jardines
- Extinción de Incendios

Concejales adscritos:

- D. José González Alcantara
- D. Francisco Matos Lucas
- D. Socorro Mateos Chávez
- D. Antonio Viera López
- D. Fco. Jesús Fernández Gómez

Comisión de Hacienda

- Competidos:
- Presupuestos y Cuentas
 - Exacciones y gastos
 - Recaudación
 - Bienes
 - Operaciones de Crédito y Tesorería
 - Cuanto se refiera a las gestiones económicas y financieras.

Concejales adscritos:

- J. Francisco Matos Lucas
- J. Socorro Mateos Chávez
- J. Joaquín Pérez González
- J. Eugenio Hernández Teodoro
- J. Carlos Fariás Gómez

Comisión de Sanidad, Consumo y Asuntos Sociales

- Competidos:
- Matadero
 - Cementerio
 - Limpieza Urbana
 - Recogida Basuras
 - Mercado
 - Sanidad
 - Locales Comerciales
 - Saveamiento
 - Beneficencia Municipal

Concejales adscritos:

- J. Manuel Acabado Bermejo
- J. José González Alcantara
- J. Francisco Matos Lucas
- J. Joaquín Pérez González
- J. Carlos Fariás Gómez

Comisión de Bienes Comunales y Agricultura

Competidos: - Ganadería y Agricultura

- Zona Rústica

- Regulación del aprovechamiento de los Bienes Comunales

- Regulación de los Bienes de Propios de Naturaleza Rústica.

Concejales adscritos:

D. Manuel Acabado Bermejo

D. José González Alcántara

D. Francisco Matos Lucas

D. Antonio Viera López

D. Carlos Farías Gómez

Comisión de Empleo Comunitario

Competidos: - Personal y Obras de Empleo Comunitario

Concejales adscritos:

D. Manuel Acabado Bermejo

D. José González Alcántara

D. Antonio Viera López

D. Eugenio Hernández Teodoro

II. - Nombramiento de Representante de la Corporación

en toda clase de Organos en que deba estar representada: Se acuerda por unanimidad prestar aprobación a la propuesta de la Alcaldía y en su virtud, quedan nombrados los siguientes:

- Junta Municipal de Enseñanza Primaria y Consejo de Dirección del Colegio Público "Francisco Rodríguez Perera":

D. Manuel Acabado Bermejo

- Junta Económica del Colegio Público "Francisco Rodríguez Perera":

D. Francisco Matos Lucas

- Junta Municipal de Reclutamiento:

D. Manuel Acabado Bermejo

D. José González Alcántara, y

D. Eugenio Hernández Teodoro

- Junta Administradora del Posito Municipal:

Además del Sr. Alcalde,

D. José González Alcántara

D. Francisco Matos Lucas, y

- Comisión de Ayuda Familiar a Funcionarios: D. Socorro Mateos Chávez
- Comisión Local de Empleo Comunitario: D. José González Alcantara
- D. Antonio Viera López

III.- Conciliación de las Delegaciones de la Alcaldía que estima oportuno conferir. - Autorizado por la presidencia, y en relación con el escrito presentado por el grupo Popular, el Sr. Viera López aclara que la Delegación del foto de Laza conferida a D. Carlos Farías Gómez, no tiene porque entorpecer su acción como Presidente de la Asociación de Cazadores "Luncos". En su vista se Decretan por la Alcaldía las siguientes Delegaciones:-

- Tráfico: D. Joaquín Pérez González
- Cultura: D. Manuel Acabado Bermejo
- Deportes: D. Eugenio Hernández Teodoro
- Foto de Laza: D. Carlos Farías Gómez
- Vías Públicas: D. Francisco Matos Lucas
- Parques y Jardines: D. Antonio Viera López
- Computero: D. Joaquín Pérez González
- Matadero: D. Francisco Matos Lucas
- Limpieza Viaria: D. Eugenio Hernández Teodoro.
- Recogida de Basuras: D. José González Alcantara
- Plaza de Abastos: D. Eugenio Hernández Teodoro.
- Bienes Comunales: D. Manuel Acabado Bermejo, y
- Festejos: D. Socorro Mateos Chávez

IV.- Reparación de grietas y escudos del Paseo de la Plaza de España. - Con la venia del Sr. Alcalde, expone el Sr. Viera López que se trata de devolver al Paseo de la Plaza de España su antigua belleza, conservando su estilo, para lo que es preciso eliminar los parches, que actualmente presenta y reponer los escudos que adornan sus barandas, pero que debe darse la mayor importancia a la calidad, por lo que es preferible realizar estas obras por fases y a medida que se vayan obteniendo los medios precisos. Esta dificultad se hace más patente en la sustitución de las farolas existentes, que des

dican del conjunto.

El Sr. Alcalde observa, que consultado el Sr. Apoderado Municipal, parece no haber inconvenientes climatológicos para ejecutar el solado del paseo en cualquier estación, por ello podría proponerse como obra de fomento comunitario.

Autorizada por la presidencia la Srta. Mateos Chávez, pone de manifiesto la repercusión que puede producir la realización de obras en la Plaza de España, si tienen lugar en verano, cuando es mayor la afluencia de emigrantes y durante las fiestas, que podrían verse deslucidas.

Tras deliberar, se acuerda por unanimidad ir realizando las obras propuestas, a medida que se vaya disponiendo de fondos y evitando en la posible molestias a la población.

V.- Escrito de la Asociación de vecinos de la Calle "San Juan". - Se da lectura a un escrito de D. Alfonso Duran Ortigosa, Presidente de la Asociación de vecinos "Calle San Juan", en el que solicita se cambie el nombre de la calle "Coronel Yagüe" por el de calle "San Juan", recordando una petición anterior en el mismo sentido, firmada por muchos vecinos de la calle.

Sometido el asunto a deliberación, expone la Srta. Mateos Chávez, que la petición no se hace por toda la Asociación, sino solo por el Presidente, por lo que debe negarse validez, y que en todo caso por no ser asunto urgente, debía aplazarse su cumplimiento hasta que fuera formulado más formalmente. Replica el Sr. Viera López, que el escrito reitera una petición anterior, que firmaron muchos vecinos de la calle.

No habiéndose logrado unanimidad de pareceres, somete el asunto a votación nominal, planteada por el Sr. Alcalde en la siguiente forma:

Se propone el cambio de nombre de calle "Coronel Yagüe" por calle "San Juan". Votan a favor de la propuesta los Sres. Acabado, González Alcantá

ra, Matos, Pérez Juárez, Viera, Hernández Teodoro, Fernández Gómez y Sr. Alcalde, en contra la Srta. Mateos Chávez y los Sres. Fariás Álvarez y Fariás Gómez, lo que arroja un cómputo de ocho votos a favor y tres en contra, en vista de lo cual, el Sr. Alcalde proclama que queda aprobada la propuesta.

VI. Asignación al Alcalde y gastos de Representación y Dietas a sus miembros electivos por asistencia a las sesiones y reuniones de las Comisiones Informativas. Dietas por viajes y gastos de locomoción. De orden del Sr. Alcalde, y el Secretario da lectura a informe que señala la legislación aplicable, constituida por el Real Decreto 1531/1979 de 22 de Junio y su adecuación a las posibilidades presupuestarias, actualmente solo previsibles, dado que aún no está confeccionado el Presupuesto Ordinario para 1983.

Abierto debate, expone la Srta. Mateos Chávez, que su grupo, en principio se opone a estas asignaciones, con las que podría crearse algún puesto de trabajo, pero como quiera que es minoritario y tiene el concepto y convencimiento de que se van a aprobar, pone de manifiesto que no renuncia a las que pudieran corresponderle.

El Sr. Viera López, responde resaltando que los miembros electivos deben abandonar sus actividades privadas para atender a las municipales, por lo que es justo deban obtener un resarcimiento, que dadas las cifras de que se habla, lo estima muy escaso, y que por otra parte la posible previsión total es ~~positiva~~ insuficiente para crear un solo puesto de trabajo.

El Sr. Acabado manifiesta que la Corporación anterior ni señaló asignaciones ni creó puestos de trabajo.

El Sr. Fariás Álvarez, expresa su disconformidad con la asignación a la Alcaldía y a las asistencias a los Concejales, aclarando que si está con-

forme con las dietas y gastos de locomoción.

A propuesta de la Srta. Mateos Llave, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde a que, a la vista de lo que existe en una sesión a celebrarse mañana día 11 a las 10 horas, a la que podrán asistir todos los Sres. Concejales que lo deseen, queda fijar definitivamente las asignaciones y los gastos de representación y dietas que establece el Real Decreto 1531/1979 de 22 de junio.

Respecto a las dietas por comisiones desempeñadas fuera de la localidad, se aprueban por unanimidad las que fijadas o que se fijen para los Funcionarios públicos, Grupo Cuarto: En la actualidad Dieta entera 2.540 ptas y Dieta reducida 870 pesetas.

Equivalente por unanimidad se acuerda igualar las indemnizaciones por uso de vehículo particular a las que se fijen para los Funcionarios públicos en comisión de servicio, en la actualidad 14 ptas por kilómetro.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las veintitres horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Juan José Mateos

Manuel Mateos

José María Mateos

José María Mateos

Manuel Mateos

Manuel Mateos

Manuel Mateos

Manuel Mateos

Manuel Mateos

Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de Junio de 1983.

Señores Asistentes:

- Alcalde-Presidente,
- D. Joaquín Pérez Carlasco - Concejales
- D. Manuel Acabado Benito
- D. José González Alcántara
- D. Francisco Matos Lucas
- D. Socorro Mateos Chávez
- D. Joaquín Pérez González
- D. Antonio Vieta López
- D. Eugenio Hernández Teodoro
- D. Fr. Jesús Fernández Gómez
- D. Carlos Farías Gómez
- D. Manuel Farías Álvarez - Secretario
- D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las veintidos horas del día veintitres de Junio de mil novecientos ochenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Pérez Carlasco, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Dicho el acto por la presidencia, yo el Secretario di lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobada por unanimidad, sin más enmienda que la solicitada por el Sr. Farías Álvarez y acordada por la Corporación,

consistente en conseguir en el punto VI. - Asignación al Alcalde y gastos de Representación y Dietas a sus miembros electivos por asistencia a las sesiones y reuniones de las Comisiones Informativas. Dietas por Viajes y gastos de locomoción, intercalado entre los párrafos 3º y 4º, lo que sigue: "El Sr. Farías Álvarez expresa su disconformidad con la asignación a la Alcaldía y a las asistencias a los Concejales, aclarando que si está conforme con las Dietas por viajes y gastos de locomoción".

A continuación se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente:

Orden del Día

I.- Convenio de Ayuda a la Gestión Urbanística Municipal. Contratación de Servicios Técnicos.

Expone el Sr. Alcalde que existe la posibilidad de recibir ayuda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta Regional de Extremadura para la gestión urbanística municipal. Para su efectividad

sería preciso concertar Convenio con la expresada Junta y suscribir contrato con el Técnico por ella propuesto, ambos documentos en los términos previstos por los modelos de que se da lectura íntegra.

Asimismo se da lectura al informe de la Secretaría-Intervención sobre la legislación aplicable y su adecuación a la propuesta de la Alcaldía y al dictamen emitido en sentido favorable por la Comisión de Gobernación.

Enterados los Sres. Concejales presentes, que constituyen la totalidad de los que componen la Corporación, se acuerda por unanimidad:

1.) Facultar al Sr. Alcalde para suscribir el Convenio de Ayuda a la Gestión Urbanística Municipal en los términos previstos en el Proyecto de Convenio de que se ha dado lectura, y

2.) Facultar igualmente al Sr. Alcalde para firmar los documentos necesarios para el desarrollo del convenio y en especial, el contrato con el Técnico propuesto en los términos previstos en el Proyecto remitido por la Junta Regional.

II.- Contratación de Maestro Municipal de Obras:

De orden del Sr. Alcalde, yo, el Secretario doy lectura al Proyecto de contrato de carácter administrativo para contratar servicios profesionales de un Maestro de Obras. Igualmente doy lectura a los informes emitidos por la Secretaría-Intervención y la Comisión Informativa de Gobernación. Una vez enterados los Sres. Concejales y debidamente autorizada la Srta. Mateos Alvarez, pregunta si no hubiera sido más conveniente efectuar alguna especie de concursillo, en el que pudieran tomar parte todos los Maestros de Obras de la localidad, con lo que posiblemente se hubiera rebajado la cantidad a satisfacer por el Ayuntamiento. Explica el Sr. Alcalde que la selección ha sido motivada, por ser el Sr. Rey Durán el que mejor conoce la infraestructura del Municipio en lo referente a edificios,

redes de distribución y saneamiento, etc. Atendidas las razones expuestas por la Alcaldía, se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para suscribir el contrato con el Maestro de Obras propuesto en los términos previstos en el proyecto de que se ha dado lectura.

III. Solicitud de reforma de Tarifas de la Tasa sobre Abastecimiento de Agua a domicilio. De orden del Sr. Alcalde, yo el Secretario, doy lectura íntegra al escrito presentado por el vecino D. José Haut Borrajas, en el que solicita se modifiquen las tarifas del servicio de agua potable a domicilio, teniendo en cuenta el número de miembros de la familia. Asimismo doy lectura íntegra del informe emitido por la Comisión de Hacienda. Intercedo los señores asistentes y considerando: 1º) Que de conformidad con el Artículo 18 de la ley 10/1981 de 28 de Octubre, no es posible adoptar acuerdo que tenga efectividad en el presente ejercicio económico de 1983. 2º) Que la aceptación de lo solicitado repercutiría en el equilibrio de gastos e ingresos del servicio, y requeriría un ajuste general de las tarifas del mismo. 3º) Que para el ejercicio de 1984 es más conveniente, en caso de aceptarse la petición de que se trata, tenerla en cuenta con motivo de la modificación general de tarifas, que puede efectuarse con mayor conocimiento, hasta antes de 30 de Septiembre del año actual; se acuerda por unanimidad diferir el conocimiento de la petición formulada por D. José Haut Borrajas para examinarla en el momento en que se acuerde sobre la imposición y ordenación de exacciones para el ejercicio de 1984.

IV. Enajenación de terrenos municipales. Da cuenta el Sr. Alcalde, que en relación con el acuerdo plenario de 30 de Marzo del año actual sobre venta pública subasta de terrenos mu-

municipales, para construcción en ellos de nave con molino de piensos y bazar, en cuyo acuerdo como pago inicial, se dejó pendiente de determinar el lugar de los edificios de propios municipales, en que habían de instalarse dichas edificaciones, se ha informado favorablemente por la Comisión de Hacienda sobre el lugar propuesto, situado en el Ejido del Rollo, a la derecha del camino de Oliva, según croquis que se acompaña.

Entorados los señores asistentes acuerdan por unanimidad que en el expediente que se instruya para este asunto, consistente en la enajenación mediante pública subasta de terrenos municipales, se determinen estos en el lugar señalado y se incluyan condiciones que impliquen los fines sociales para los que proyecta dicha enajenación.

Agotado el orden del día y no habiéndose formulado ruegos ni preguntas, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintitres horas y diez minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico: -

Francisco Matos

Manuel Matos

Manuel

Francisco Matos

ETB

[Signature]

Castro

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de Julio de 1983.

Señores Asistentes:

Alcalde-Residente,

- D. Joaquín Pérez Carrasco - Concejales
- D. Manuel Arabado Benítez
- D. José González Alcantara
- D. Francisco Matos Lucas
- D. Socorro Ulateos Álvarez
- D. Manuel Fariñas Álvarez
- D. Carlos Fariñas Gómez
- D. Joaquín Pérez González
- D. Antonio Niera López
- D. Eugenio Hernández Teodoro
- D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las veintidós horas y treinta minutos, del día dieciocho de Julio de mil novecientos ochenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde J. Joaquín Pérez Carrasco, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario di lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasando

a continuación al examen y deliberación de los asuntos que integraban el siguiente:

Orden del Día

I.- Das cuenta de Comunicaciones Oficiales.

De orden del Sr. Alcalde, yo el Secretario doy lectura íntegra a un escrito de la presidencia del Tribunal de Cuentas, en que comunica acuerdo del Pleno de dicho Tribunal, en virtud del cual se han los reparos de legalidad que afectan a la actividad económico-financiera planteados por los funcionarios obligados a ello y que no hayan sido definitivamente estimados, deberán ser comunicadas al expresado Tribunal, la Corporación acuerda por unanimidad darse por enterada.

II.- Plan de Emergencia por Sequía.

Se da lectura íntegra al escrito n.º 1.317, de fecha 12 del actual, de la Comisión Provincial de colaboración del Estado con las Corporaciones locales y del modelo de solicitud de actuación que lo acompaña, todo ello en relación con el Plan Especial de Emergencia por Sequía, aprobado en Consejo de Ministros

y dispuesta su publicación por Orden del Ministerio del Interior de 27 de Junio de 1953.

Enterados los señores asistentes y considerando la actual situación del abastecimiento a la población insuficiente y además abastecida toda vez que el caudal disponible procede de perforaciones profundas, de capacidad variable y en las circunstancias actuales decrecientes y que por otra parte se carece de medios técnicos y materiales para confeccionar y dotar, especialmente por la premura de tiempo, el presupuesto de la actuación conveniente, se acuerda por unanimidad:

1.) Trasladar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia la petición de un estudio técnico para medir el caudal disponible, el de las perforaciones efectuadas y de las que en su caso fueran necesarias; ejecución de estas y conducción a depósito.

2.) En cuanto al régimen de financiación, hace constar que se carece de medios técnicos para confeccionar el presupuesto y de medios económicos para financiar la explotación municipal.

III: Sustitución de la Delegación de Matadero.

Da cuenta el Sr. Alcalde, que por convenir a la gestión municipal, ocurriendo que el Sr. Teniente de Alcalde D. Francisco Matos Lucas, tenía una Delegación, y el Sr. Concejal D. Francisco Jesús Fernández Spíniz, ninguna, ha decretado la revocación de la Delegación de Matadero al primero y confiriéndola al segundo. La proposición se da por enterada.

IV: Cambio de nombre a la calle General Sanjurjo.

Autorizado por el Sr. Alcalde, expone el Sr. Viera López, que en base al deseo manifestado por los vecinos, se propone que la expresada calle pase a recobrar su nombre tradicional, de "El Licho". No lográndose unanimidad se procede a realizar votación nominal con el siguiente resultado: votan a favor de la propuesta los Sres. Acabado Bermejo, González Alcantara, Matos Lucas, Pérez González, Viera López, Hernández Teodoro y el Sr. Alcalde, y en contra la Srta.

Mateos Chávez, Galos Gres, Fariás, Álvarez y Fariás Jimenez. En consecuencia el Sr. Alcalde proclama que queda aprobada la propuesta de sustituir el nombre de la calle General Sanjurjo, por el de calle de "El Cochino", por siete votos a favor y tres en contra.

V. Pliego de condiciones para el servicio de recogida de Basuras. - Toda lectura del Pliego de condiciones económico-administrativas, redactado para la subasta del servicio de recogida de basuras en esta población, tras detenido examen del mismo se acuerda por unanimidad, prestarse su aprobación y que se prosigan los demás trámites del expediente.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las veintitres horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Sesiones Extraordinarias celebradas el día 9 de Agosto de 1983.

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente,

D. Joaquín Pérez Carrasco -
Concejales.

D. Manuel Acabado Benito -

D. José González Alcántara

D. Francisco Utrero Lucas

D. Socorro Mateos Chávez

D. Antonio Viera López

D. Eugenio Hernández Teodoro

D. Fr. Jesús Fernández Gómez

D. Manuel Fariñas Álvarez

D. Carlos Fariñas Gómez

D. Joaquín Pérez González

Secretario,

D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Pérez Carrasco, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesiones para las que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario, di lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasando a continuación, al examen y deliberación, del:

Sesión Especial

Presupuesto Municipal Ordinario para 1983.

Por el Sr. Presidente se da lectura y cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, informando que en su tramitación y forma, se han seguido las disposiciones legales aplicables, y que dentro del criterio de austeridad seguido en su confección, quedan atendidas en su contenido las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Tras examinarlo, se acuerda por unanimidad:

1.) Aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Gastos

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones de Personal	18.726.993.-
2. Compra de bienes corrientes y de servicios.	6.189.152.-
3. Intereses	79.169.-
4. Transferencias corrientes	1.031.917.-

B) Operaciones de Capital.

6. Conversiones reales	1.500.000.-
7. Transferencias de capital	2.567.321.-

8. Variación de activos financieros	10.000.-
9. Variación de pasivos financieros	511.493.-
Suman los gastos	30.616.035.-

Ingresos

A- Operaciones Corrientes:	
1. Impuestos directos	2.908.800.-
2. Impuestos indirectos	1.050.000.-
3. Tasas y otros ingresos	8.012.814.-
H. Transferencias Corrientes	14.679.538.-
5. Ingresos Patrimoniales	3.954.883.-
B) Operaciones de Capital:	
6. Enajenación de inversiones reales	—
7. Transferencias de capital	—
8. Variación de activos financieros	10.000.-
9. Variación de pasivos financieros	—
Suman los Ingresos	30.616.035.-

2:) Que se exponga al público a efectos de reclamaciones por término de quince días en el "Boletín Oficial de la Provincia" y lugares de costumbre, cuyas reclamaciones, en caso de producirse, serán resueltas por este Pleno.

3:) Que de no producirse reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo, quedando aprobados con tal carácter tanto el Presupuesto como sus Bases de ejecución.

Sesión Extraordinaria

Asuntos:

I.- Dar cuenta escrita del Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre Empleo Comunitario. - El Sr. Alcalde da lectura íntegra de la lista-biculer 1/83 sobre exclusión de Autónomos del Empleo Comunitario, en la que el Excmo. Sr. Gobernador Civil, después de informar de una entrevista oficial, que mantuvo con el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, para exponerle la situación del Empleo Comunitario en la provincia, da cuenta del aumento de las nóminas, por lo que se hace preciso evitar el fraude; en consecuencia los Municipios que no excluyeran los trabajadores que habían sido por la Comisión Provin-

cial, incurrían en responsabilidad pecuniaria y administrativa por pago de salarios indebidos.

Los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad darse por enterados.

II.- Cesión gratuita de terrenos al Instituto Nacional de la Vivienda. Dada cuenta de la posibilidad de ampliar el número de viviendas a construir por el Instituto Nacional de la Vivienda en este Municipio, se expone por el Sr. Alcalde la conveniencia de esta ampliación, para cuyo fin se hace precisa la cesión gratuita de los terrenos y la autorización de la ocupación anticipada del solar.

Tras detenido examen de la cuestión, se acuerda por unanimidad:

1.) Ceder gratuitamente en principio al Instituto Nacional de la Vivienda, el trozo de terreno de los Bienes de propios Municipales, sito en el lugar del Ejido, que sea necesario para la ampliación del número de viviendas a construir, sin perjuicio de instruir en su día el oportuno expediente, que determinan los Artículos 95 y siguientes del Reglamento de Bienes y 45 del Real Decreto 2.912/1979, de 21 de Diciembre.

2.) Autorizando la ocupación anticipada del solar y la plena disponibilidad del mismo.

III.- Anuncio de Subasta del Servicio de Recogida de Basuras. Dada cuenta del estado del expediente del Servicio de recogida de Basuras a domicilio y considerando que aun no se ha cumplido el plazo de reclamaciones al Pliego de condiciones, se acordó por unanimidad anunciar la admisión de proposiciones por el plazo de veinte días hábiles, siguiente al en que aparezca la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. La apertura de las pliegos se efectuará a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, si bien se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se presentaran reclamaciones contra el pliego de condiciones.

IV. - Cambio de nombre a dos calles de la Villa. -

El Sr. Viera López tiene un emocionado elogio a las cualidades humanas y profesionales de D. Hilario López Braso, por las cuales todos los vecinos le estamos reconocidos. Explica que al comunicarle una la propuesta de dedicarle una calle del pueblo, no mostró preferencia por ninguna, por lo que se opta por la que actualmente vive y vivió durante su actividad profesional. Después de aclarar la Srta. Mateos Llavez que, aunque su grupo no es partidario de los cambios de denominaciones de las calles, en este caso concreto expresa su conformidad, se acuerda por unanimidad que la actual calle de Pablo Sotelo, pase a denominarse D. Hilario López Braso, Practicante.

Seguidamente el Sr. Viera López, en nombre de su grupo, propone que la actual Avenida del General Franco, en adelante, se llame Avenida de Juan Carlos I. Explica que, siendo la historia imparabla, si durante unos cuarenta años la expresada vía estuvo dedicada al jefe del Estado, debe hacerse ahora lo mismo.

Abierto debate, la Srta. Mateos Llavez pone de manifiesto que casos anteriores se han fundado en la iniciativa de los vecinos de la calle, o han contado con la aceptación de la persona a quien iba dedicada, sin embargo en este faltan ambas circunstancias, ya que, por el contrario, ella ha firmado un escrito (presentado), firmado por vecinos de la calle, en el que ruegan no se efectue el cambio propuesto, por lo que democráticamente debe oírse y respetarse su opinión y que por otra parte no se ha consultado con Su Majestad. Responde el Sr. Viera que su grupo ya lo propuso sin éxito a la anterior legislatura; para destacar la decidida actitud de su Majestad en favor de la democracia en 23 de Febrero. De forma menos moderada, aunque aclarar es su manera de expresarse, el Sr. Acabado replica que su grupo podía cambiar el nombre de todas las calles y sin embargo hasta la fecha no lo ha hecho. La

Srta. Mateos Llaveza, pide respeto y consideración a todos los grupos y posturas.

Existiendo discrepancias de opinión, se procede a votación nominal, haciéndolo a favor de la propuesta los Sres. Acabado, González Alcántara, Matos, Pérez González, Viera, Fernández Gómez, Hernández Teodoro y el Sr. Alcalde, y en contra la Srta. Mateos Llaveza, y los Sres. Fariñas Álvarez y Fariñas Gómez, computándose por tanto, ocho votos a favor y tres en contra, en consecuencia, el Sr. Alcalde proclama que se acuerda que la actual Avenida del General Franco se denomine Avenida de Juan Carlos I.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión, de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintidos horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

~~Manuel Acabado~~

~~Manuel Acabado~~

Juanino Matos

~~Cardo Fariñas~~

Cardo Fariñas

El Sr. Alcalde

José Mateos

~~Manuel Acabado~~

~~Manuel Acabado~~

~~Manuel Acabado~~

Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 1983

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente,

- D. Joaquín Pérez Carrasco -
 Concejales
- D. Manuel Acabado Bermejo -
- D. José González Alcántara
- D. Francisco Matos Lucas
- D. Socorro Mateos Chávez
- D. Joaquín Pérez González
- D. Antonio Viera López
- D. Eugenio Hernández Teodoro
- D. Fco. Jesús Fernández Gómez
- D. Manuel Farías Álvarez
- D. Carlos Farías Gómez
 Secretario,
- D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las veintidos horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario, procedí a dar lectura del borrador del acta de ¹⁹⁸³ NOVI la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasándose a continuación a examinar los asuntos que integraban

el siguiente:

Orden del Día

I.- Ordenanzas Fiscales. - Visto el Expediente sus-
 tituido para la reforma de las Tarifas de las Ordenanzas
 Fiscales: Especial de Establecimientos; Licencia de
 Apertura de Establecimientos; Licencias Urbanísticas;
 Servicio de Agua potable a Domicilios; Recogida de Basuras;
 Servicios de Alcantarillado; conducción de Cadáveres;
 Cementerio Municipal; Voz Pública; Servicios de
 Matadero y Mercado; Ocupación de la Vía Pública con
 Mercancías, Escombros, Materiales, Verjas, Andamios,
 etc.; Entrada de Vehículos y Reserva para Aparca-
 mientos; Mesas en la Vía Pública; Puestos, Barracas,
 etc.; Debates de parcelaciones e instalaciones Análogas
 y Arbitrio no fiscal de tenencia o sobre tenencia de
 Pisos, se acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar el Expediente y las Tarifas modificadas.

2.- Su exposición al público, en los terminos que determinan los Artículos 18 y 20 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre.

3.- Las reclamaciones presentadas serán resueltas

en el plazo de 30 días, y de no existir reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado este acuerdo de modificación de Tarifas de las Ordenanzas Fiscales.

Seguidamente el Sr. Alcalde propone que: Habida cuenta del carácter progresivo de las Tarifas de Abastecimiento de Aguas a domicilio, lo que implica un precio superior, si se considera "per capita" a las familias de mayor número de miembros, se conceda alguna bonificación en estos casos. Por Srta. Mateos Chávez objeto, que en todo caso debería considerarse la situación económica, y que no es fijo el número de personas que regularmente habitan en cada vivienda, por razones de estudio, trabajo, etc.

Se promueve debate en el que interviene la totalidad de los Sres. Concejales, y no existiendo unanimidad se somete a votación la propuesta de la Alcaldía en los siguientes términos: se adicionará a la Tarifa de suministro de Agua a domicilio lo que sigue:

Las familias numerosas que presenten el Título en vigor en el momento de cada liquidación, tendrán derecho a una bonificación consistente en ampliar el 2.º Bloque de exceso hasta los 15 m^3 mensuales, en consecuencia pagaran por el exceso de 6 a 15 m^3 mensuales, 40 pesetas por cada metro cubico, y los restantes Bloques a tipo general.

Efectuada la votación nominal, arroja el siguiente resultado a favor de la propuesta de la Alcaldía: los Sres. Acabado Bermejo, González Alcantara, Matos Lucas, Viera López, Fernández Gómez, Hernández Teodoro, Pérez González y Sr. Alcalde, en contra la Srta. Mateos Chávez y los Sres. Fariás Álvarez y Fariás Gómez. En consecuencia se proclama queda aprobada la propuesta de la Alcaldía.

II.- Adjudicación definitiva del Contrato de Recogida de Basuras. - Dada cuenta del Estado del Expediente, que incluye finalmente, la adjudicación provisional, la ausencia de reclamaciones y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad:

declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato a D. José Fuentes Olivera, por el precio de sesenta y cinco mil Pesetas (45.000 Ptas), facultando al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda a la firma del mismo. -

III.- Limpieza del Colegio Público "Francisco Rodríguez Perera". - Toda cuenta que el contrato Administrativo para el Colegio Público "Francisco Rodríguez Perera", formalizado por el Sr. Alcalde en virtud de la autorización conferida por acuerdo plenario de 30 de Marzo de 1983, está cumplido, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde a formalizar otro del mismo carácter, hasta las vacaciones de Navidad del presente año. -

Ruegos y Preguntas. - El Sr. Alcalde explica que en el día de hoy le ha presentado la Srta. Mateos Llavez una serie de preguntas, pero que debido a estar ocupado en grave problema que se presentó con motivo de avería en la bomba del pozo del Camino Viejo del Cementerio, de cuyo asunto da por generalizada explicación el Sr. Viera López, no ha tenido tiempo de examinarlas.

La Srta. Mateos Llavez le ruega responder en el próximo pleno, le replica el Sr. Alcalde, que ella conoce que los ruegos y preguntas son propios de las sesiones ordinarias y que en la próxima de estas, satisfará sus deseos. -

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, ni efectuados más ruegos ni preguntas, de orden del Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las veintitres horas, de todo lo cual como Secretario, certifico. -

~~José Fuentes Olivera~~

~~Antonio Matos~~

Juan José Matos

Cada uno de ellos

~~José Fuentes Olivera~~

Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Octubre de 1983.

Señores Asistentes:

- Alcalde-Presidente,
 D. Joaquín Pérez Carrasco -
 Concejales,
 D. Manuel Acabado Besmejo
 D. José González Alcántara
 D. Francisco Matos Lucas
 D. Oocoso Mateos Chávez
 D. Joaquín Pérez González
 D. Antonio Viera López
 D. Eugenio Hernández Teodoro
 D. Fr. Jesús Fernández Gómez
 D. Manuel Fariás Álvarez
 D. Carlos Fariás Gómez
 Secretario,
 D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas del día veintiocho de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Pérez Carrasco, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario, procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasándose a continuación al examen y deliberación de los asuntos que integraban el siguiente:

Orden del día

I Plau Provincial de obras y servicios 1983.

Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial relativa al Plau Provincial de Obras y Servicios de 1983 por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra nº 182 de Equipamiento de Núcleos a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º). - Se presta aprobación a la obra nº 182 del Plau Provincial de obras y servicios para 1983 y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Financiación

Peretas

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	1.250.000.-
Aportación de la Diputación con cargo al Préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	1.250.000.-
<u>Total Presupuesto Aprobado</u>	<u>2.500.000.-</u>

En consecuencia la Corporación adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada dentro del plazo que se señale para ejecución de la obra.

2º). - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en Impuesto o Tributos del Estado retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda o al organismo que legalmente corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

II Estado General de Necesidades de obras y servicios de interés Local.

De orden del Sr. Alcalde y el Secretario doy lectura del Estado confeccionado haciendo constar al Sr. Alcalde se trata de un orden de prioridades en principio, el cual, a causa de su dilatado periodo de ejecución quizás convega modificar por casos concretos en cada momento oportuno. Enterados los señores **POMER**, acuerdan por unanimidad

prestar su aprobación a la propuesta de la Alcaldía y que el técnico Municipal, utilizando los datos disponibles efectúe una valoración oportuna.

III. Sobre creación de biblioteca pública Municipal. -

A invitación del Sr. Alcalde, explica el Sr. Viera López el proceso para la creación de Biblioteca Pública Municipal por concierto con el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, y como el primer paso para ello, se ha confeccionado un croquis, que se pone a disposición de los señores asistentes para su examen del local donde se proyecta ubicar la Biblioteca; la zona Sur de la Planta Baja de las Casas Consistoriales. Enterados los señores asistentes acuerdan por unanimidad que se envíe dicho croquis al Ilmo. Sr. Consejero de Cultura de la Junta de Extremadura. -

IV. Adjudicación de la obra n.º 182 del Plan Provincial de obras y servicios al Ayuntamiento. -

Expone el Sr. Alcalde que la mencionada obra n.º 182 de Equipamientos de Nucleos, por importe de 2.500.000 pesetas, con una aportación municipal del 50% podría ejecutarse por este Ayuntamiento con indudables ventajas, utilizando para ello los medios propios de ellos este entre ellos la mano de obra de Empleo Comunitario. -

Enterados los señores asistentes acuerdan por unanimidad solicitar de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz la adjudicación directa de la Obra, n.º 182 de Equipamiento de Nucleos, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983 a este Ayuntamiento, facultando al Sr. Alcalde para suscribir cuantos documentos sean necesarios para este fin. -

V. Solicitud de subvención al I.N.E.M. en colaboración con las Corporaciones Locales. -

Da cuenta el Sr. Alcalde que se ha confeccionado Memoria para solicitar del Instituto Nacional de Empleo una subvención dirigida a combatir el

Exemplar especialmente notable en esta localidad en los titulados que buscan su primer empleo. De su orden yo el Secretario doy lectura de ella. Enterados los señores asistentes acuerdan por unanimidad aprobar y autorizar al Sr. Alcalde para suscribir cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo la acción que se pretende.

VI. Cesión de terrenos al Instituto Nacional de La vivienda. - Expone el Sr. Alcalde que cuando se hizo cesión al mencionado Instituto por acuerdo plenario de 24-11-1980, no fue posible delimitar los terrenos que eran precisos para la construcción de las veinticuatro viviendas programadas por desconocer con exactitud la superficie necesaria. Conociendo hoy tal dato que es preciso para la continuación del expediente propone a este Pleno la fijación de dicha superficie que según proyecto es la que sigue: dos solares separados por una zona deportiva, que se sitúa en mitad de la calle Universidad de Extremadura. El solar nº 1 es de forma trapezoidal con una superficie de 1789 metros cuadrados y con 112 metros de fachada a la calle citada y 122,5 metros de fachada a terrenos del Ejido Municipal, y 17 metros de fondo. El solar nº 2 es de forma rectangular con una superficie de 3.074 metros cuadrados y 182 de fachada a la citada calle y 17 metros de fondo. Ambos solares limitan al SW con la calle Universidad de Extremadura y al NE con terrenos propiedad del Ayuntamiento. El solar nº 1 limita al NW con vivienda de una planta, siendo medianera y al SE con zona deportiva. El solar nº 2 limita al NW con zona deportiva y al SE con solar del Ayuntamiento.

Enterados los señores asistentes acuerdan por unanimidad declarar que los terrenos anteriormente descritos son los que se cedieron al Instituto Nacional de La vivienda para la construcción de veinticuatro viviendas de promoción pública en virtud de acuerdo del Pleno de esta Corporación de 24 de Noviembre

de 1.980.-

VII. Dar cuenta escrito del Gobierno Civil

De orden del Sr. Alcalde yo el Secretario doy lectura íntegra del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha 07-10-1983 en el que ruega su lectura en el primer Pleno del Ayuntamiento referente al hecho de que en algunos Ayuntamientos se hace firmar a algunos trabajadores de empleo comunitario en blanco.

Si se detectase en el futuro alguna irregularidad de este tipo se procederá por parte del Fiscal a pedir el procesamiento e ingreso en prisión de la autoridad que esté implicada significando además que la próxima acta de la Comisión Local de Empleo que no vaya firmada por todos los componentes declarando que conocen el escrito, generará que el Gobierno Civil no envíe más fondos a este Municipio para el Empleo Comunitario, y los trabajadores deberán demandarle las responsabilidades a que hubiere lugar al Alcalde-Presidente.

Los señores asistentes acuerdan por unanimidad darse por enterados del referenciado escrito.-

VIII. Junta Local de protección civil.

De orden del Sr. Alcalde yo el Secretario doy lectura a escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil referente a la constitución y servicios de la Junta Local de Protección Civil de fecha 1º de Octubre de 1983. Enterados los señores concejales acuerdan por unanimidad se proceda por el Sr. Alcalde obtenidas las oportunas colaboraciones a la organización de la expresada Junta.-

IX. Cambio de nombre a varias calles de la villa.

El Sr. Alcalde propone las siguientes modificaciones: La Avenida de José Antonio pasará a denominarse Calle Nueva, la calle Comandante Bastejón - La Houda la calle General Abota, Los Arbolés y la calle Cuelpo de Llano. Pólo Iglesias. Deliberadamente autorizada interviene la

Sta. Abateos Chávez expresando que ya conocen la posición de su grupo opuesto en principio a estos cambios y que en este caso concreto se rompe además, la línea que se ha venido siguiendo, no usar nombres de significación política. El Sr. Viera López hace constar que preferiría dedicar a D. Pablo Iglesias, cuya figura elogio, algún centro que se crease ya que los nombres de las calles están sujetos a los vaivenes Políticos. Intervenien otros señores Concejales y no produciéndose unanimidad se procede a votación secreta de la propuesta de la Alcaldía. Efectuado el escrutinio y recuento de los votos omitidos, arroja el siguiente resultado a favor de la propuesta ocho votos, en contra tres votos. Nulos, ninguno. Abstenciones ninguna. En consecuencia el Sr. Alcalde proclama que queda aprobada su propuesta por mayoría.

X. Moción presentada por el grupo P.S.O.E. sobre Terrorismo. El Sr. Alcalde da lectura a la referida moción motivada por los últimos atentados de la Organización Terrorista E.T.A., en particular, el salvaje asesinato del Capitán D. Alberto Martín Barrios. En ella se manifiesta repulsa a la ideología terrorista, se testificaba por a los familiares de las víctimas y a las instituciones a las que pertenecian, se solidariza con el Gobierno y las fuerzas políticas que se manifestaron el pasado día 21, contra E.T.A., se reitera a los ciudadanos que estos actos criminales sólo persiguen desestabilizar el sistema democrático y se finaliza dando unas a la Constitución, la Democracia y España.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad declarar su adhesión a la moción presentada y leída.

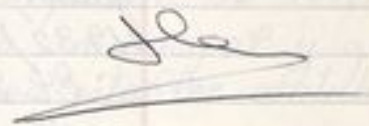
Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo que como Secretario, certifico.


 ELB

~~Manuel Matos~~

 Manuél Matos
 Socorro Mateos Chaves
 Carlos Farías





* Sesión extraordinaria celebrada el día 25 de
 Noviembre de 1983. -

- Señores Asistentes:
Alcalde - Presidente
 D. Joaquín Pérez Carrasco -
Concejales
 D. Manuel Acabado Berniejo
 D. José González Alcantara
 D. Francisco Mateos Lucas
 D. Socorro Mateos Chaves
 D. Joaquín Pérez González
 D. Antonio Viera López
 D. F.º Jesús Fernández Gómez
 D. Manuel Farías Álvarez
 D. Carlos Farías Gómez
Secretario
 D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno siendo las veinte treinta horas del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Pérez Carrasco, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión precedente que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, parándose a continuación al examen y deliberación de los asuntos que integraban el siguiente:

Orden del día

I.- Solicitud de pensión por D.ª Ana Pérez Troyano
 De orden del Sr. Alcalde yo el Secretario, doy lectura íntegra de la instancia de la expresada señora, en la que dice que su difunto esposo D. Alfonso Ramos Gómez, fue nombrado Interventor de este

Ayuntamiento; relata seguidamente las incidencias de su actuación durante la guerra civil española y finalmente solicita se le otorguen los beneficios de la Amnistía, a efectos de la concesión de pensión de viudedad, al amparo de la Orden de 6 de Julio de 1977, por la que se dictan normas de aplicación del Real Decreto 2393/1976.-

Igualmente doy lectura íntegra de los acuerdos municipales que hacen referencia al expresado Sr. Ramos Gómez, los cuales están comprendidos en el período 1932/1936.-

El Sr. Alcalde explica que dado el tiempo transcurrido, la diversidad de situaciones del solicitante con respecto a la Corporación y la profusión de normas legislativas aplicables, ha creído oportuno solicitar dictamen sobre el particular del Consejo Asesor de la Consejería de la Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Extremadura, a fin de resolver con el mayor acierto.-

Enterados los señores asistentes acuerdan por unanimidad darse por enterados y aprobar la actuación del Sr. Alcalde.-

II.- Pliego de Condiciones para recogida de Basura

Dada lectura del pliego de condiciones económico-administrativas redactado para la subasta del Servicio de recogida de basuras en esta población, tras detenido examen del mismo se acuerda por unanimidad presentarle su aprobación y que se prosigan los demás trámites del expediente.-

III.- Sobre piscina municipal. - Expone el Sr. Alcalde la situación actual de la construcción de la piscina municipal, destacando que dado el importe del presupuesto y el sistema de financiación la aportación municipal se situaría a unos doce millones de pesetas, cantidad que estima difícil de soportar por la Corporación. En vista de ello ha realizado gestiones con el fin de lograr otra solución más conveniente y el resultado es el que sigue: se suprimirían del proyecto aquellas instalaciones que no sean necesarias

y las que se conservaran tendrían un carácter Juvenil y por otra parte la financiación sería por terceras partes iguales entre el Consejo de Deportes, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento, con lo que la aportación de éste quedaría reducida a unos cuatro millones de pesetas. La Sr^{ta} Albateos Pérez pregunta como se efectuará esa aportación municipal, pues entiende que no son de aplicación las contribuciones especiales. Responde el Sr. Alcalde que con el sistema propuesto se reduce muy sensiblemente la aportación municipal y que desde luego no se ha pensado en establecer contribuciones especiales.

Continua en el uso de la palabra el Sr. Alcalde indicando que para ello sería preciso esperar al Plan Provincial de 1984 renunciando a la inclusión de estas obras en el Plan 1983, lo que propone a la Corporación. Tras deliberar, así se acuerda por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde siendo las veintidós horas y diez minutos de todo lo que como Secretario, certifico.



~~Alcalde~~ Juan Antonio

~~Alcalde~~ José Antonio

Alcalde

Carlos

José

22
Sesión ordinaria celebrada el día 16 de Diciembre de 1983.

- Señores Ausentes:
Alcalde - Presidente
D. Joaquín Pérez Carrasco -
Concejales
D. Manuel Acabado Bermejo
D. José González Alcantara
D. Francisco Abato Lucas
D. Socorro Abato Chavez
D. Antonio Viera López
D. Eugenio Hernández Teodoro
D. Joaquín Pérez González
D. F. Jesús Fernández Gómez
D. Manuel Farías Alvariz
D. Carlos Farías Gómez
Secretario
D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dieciseis de Diciembre del mil novecientos ochenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Pérez Carrasco, se reunieron en estas Casas Consistoriales en el Salón de Actos, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habian sido convocados en legal forma.

Abierta el acto por la Presidencia, yo el Secretario leí la lectura del borrador del acta de la sesión precedente que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasándose a continuación al examen y deliberación de los asuntos que integraban el siguiente:

Orden del día

I. Normas sobre riego en las Dehesas Comunales
Expone el Sr. Alcalde que es preciso regular el uso de los aparatos utilizados para la recolección de la paja en las siembras de las Dehesas Comunales, ya que el uso abusivo de los mismos produce daño en las rastrojeras, que pertenecen como bienes de propios al Ayuntamiento. El informe de Secretaría señala como legislación aplicable los artículos 101 b) y 121 c) de la Ley de Régimen Local, que establecen que la actividad municipal se dirigirá a la administración, conservación y rescate del patrimonio, y que corresponde al Ayuntamiento Pleno la regulación del aprovechamiento de los bienes comunales. Estimando por tanto adecuada la legislación a la propuesta de la Alcaldía.

Tras deliberar se acuerda por unanimidad que los agricultores deberán recoger la paja procedente de las cosechadoras sin producir daños en las rastrojeras.

II. Nueva distribución de los metros de siembra en las dehesas comunales. - Expone el Sr. Alcalde que se pretende transformar en regadío unas 300 Has. del

Giro de siembra de San Amador, cuyo reparto ha de comenzar de inmediato, por ello teniendo en cuenta que dichas hectáreas no se podrían repartir y con el fin de reducir lo menos posible el giro, se propone agregar al menos 150 Has. del giro de Rabito.

La Sit^o Abateos Chávez pregunta que tiempo tardaría en realizarse la transformación. Responde el Sr. Acabado indicando que se proyecta de inmediato, y el Sr. Viera López que aclarando que si se repartiera ahora producirían más de dos años de ocupación en cuyo tiempo no se podría disponer del terreno. El Sr. Fariás Álvarez, indica que el Plan de Transformación solo merece su aprobación si ha de servir para crear puestos de trabajo. Responde el Sr. Acabado que desde luego ese es el fin.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de la Alcaldía y que se publique para conocimiento de agricultores y vecinos en general.

I.I.I. Cuota Patronal de la Seguridad Social de las Dehesas Comunitarias. De orden del Sr. Alcalde, yo el Secretario-Interventor informo que se han producido retenciones en los pagos a efectuar por la Delegación de Hacienda, por haberse cargado a la Corporación las cuotas patronales de la Seguridad Social de las Dehesas Comunitarias relativa a los años 1.977, 1.978, 1.979, 1.980 y 1.981, con sus correspondientes recargos para cuyo pago no existía consignación presupuestaria por lo que se hace preciso arbitrar los medios para su normalización contable.

Expone el Sr. Alcalde que por otra parte, no siendo la Corporación titular de explotación agrícola alguna, parece justo trasladar las cuotas de Seguridad Social a las personas que llevan a cabo dicha explotación.

Tras detenida deliberación se acuerda por unanimidad distribuir la cuota de la siguiente forma: Agricultores, 65%. Ganaderos, 25 por 100; Montañera, 5 por 100 y Coto de Lara, 5 por 100, como el comienzo del traslado de cuotas, los agricultores satisfarán al momento de entregar sus acciones para la

confección de los lotes, 55 pesetas por cada acción. Para que agricultores y vecinos tengan el debido conocimiento ^{ante} de la compra-venta de las acciones, se hará a este respecto la difusión necesaria.

En lo referente a las deudas por años anteriores, se acuerda por unanimidad, que se vayan consignando los gastos necesarios de forma sucesiva, para no hacer demasiado onerosa la carga presupuestaria anual.

IV. Corte en las Dehesas Comunales.

El Sr. Viera López expone un plan para realizar las operaciones de corte en el monte de las Dehesas Comunales, que estima más conveniente que el actual para la conservación y mejora del arbolado, consistente en realizarlo con unas siete personas, conocedoras del oficio y no interesadas en su lucro personal. Para la tala de las encinas se utilizará el procedimiento de arranque para no dejar troncos. Serán precisas unas 300.000 pesetas para la adquisición de maquinaria y pago de diferencias por días y sueldo a los Trabajadores que se utilizará de empleo comunitario. Estima que el plan se autofinanciará con la venta del pino y la leña o el carbón.

Autorizado por el Sr. Alcalde, advierte el Secretario Intendente que para ordenar cualquier gasto es preciso contar con la consignación correspondiente. Interviene el Sr. Alcalde para señalar que aparte de la consignación presupuestaria, podrá utilizarse la Cuenta de Obras municipales en Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto.

Se acuerda por unanimidad aprobar el plan propuesto.

V. Convenio de ayuda a la Gestión Urbanística Municipal.

Da cuenta al Sr. Alcalde que el próximo día 31 de los presentes concluye el convenio con la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura para la realización del Plan de Ayuda a la Gestión Urbanística Municipal, y que hasta la fecha no se tiene noticia del

que pudiera regir en 1.984.-

Estimando necesario este tipo de convenios, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que suscriba los documentos necesarios incluso la contratación del Técnico, para la efectividad del convenio para 1.984, siempre que no implique condiciones notablemente más desfavorables para la corporación, que el vigente.

VI. Contratación de servicios relativos a obras y Construcciones. Dada lectura de un proyecto para la contratación, mediante concierto directo de servicios determinados sobre obras y construcciones que presenta informe favorable de la Comisión de Urbanismos, Obras Públicas y Medio Ambiente, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación, autorizando al Sr. Alcalde para suscribir hasta un importe de 240.000 pesetas, debiendo de realizarse los servicios dentro del Ejercicio de 1.984.-

VII. Normas sobre Licencia de obras. - Expose el Sr. Alcalde que por posible colisión con las futuras Normas de Planeamiento Urbanístico, en estudio por la Diputación Provincial por subregión de este Ayuntamiento y principalmente por razones de estética, deberían evitarse las cubiertas, que por su color rompan la armonía de la edificación.

Examinada la propuesta de la Alcaldía, se acuerda por unanimidad que no se otorgan licencias para obras que presenten cubiertas cuyo color sea distinto del tradicionalmente usado en la localidad.-

VIII. Mantenimiento de instalaciones de Matadero. - Dada lectura del pliego de condiciones redactado por la ocupación y mantenimiento de la vivienda e instalaciones del Matadero Municipal mediante concierto directo, tras detenido examen del mismo se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación, autorizando al Sr. Alcalde para suscribir cuantos documentos sean precisos para su efectividad.-

IX. Licencia de auto-turismo. - Dada lectura del pliego de condiciones redactadas para adjudicación

mediante concurso de una Licencia de Auto-Turismo, (Clase B) por este Ayuntamiento, una vez examinado y debatido por los señores asistentes, se acuerda por unanimidad aprobarlo y que se prosiguan los demás trámites del Expediente.-

X. Nombre de calle de nueva construcción.- A propuesta de la Alcaldía se acuerda por unanimidad denominar la calle que se ha formado con las viviendas de nueva construcción en la última ampliación de la zona urbana "Protección de Reyes Huertas", ya que está alineada con la antigua dedicada al novelista extremeño.-

XI. Nombramiento de miembro del Consejo de Dirección y Representante en la Junta Económica del Colegio Público de esta villa. Francisco Rodríguez Perera.- A propuesta de la Alcaldía se acuerda por unanimidad designar al Teniente de Alcalde D. Manuel Acabado Bermejo como miembro del Ayuntamiento del Consejo de Dirección y al igualmente Teniente de Alcalde D. José González Alcantara Representante en la Junta Económica, ambos del Colegio Público "Francisco Rodríguez Perera" de esta villa.-

XII. Padrón de Beneficencia para 1.984.- Se da lectura a las instancias presentadas por:-

D^{ña} Teresa Jauero Sauchez soltera, con domicilio en la Avda. de Juan Carlos I, n.º 57, sin familiares que convivan.

D^{ña} Isabel Cayero Abéndez soltera, con domicilio en la calle Nueva n.º 10, conviviendo su hermana D^{ña} Basilia Cayero Abéndez, y D^{ña} Analia Chaver Perera, viuda con domicilio en la calle Ramón y Cajal, n.º 87, sin familiares que convivan.-

Tras deliberar se acuerda por unanimidad otorgar la inclusión en el Padrón hasta el 30 de Junio de 1.984, en cuyo término deberán hacer las gestiones oportunas para su inclusión en otro régimen asistencial.-

Preguntas y peticiones.-

Por la Sta. Abatón Chaver, como portavoz del Grupo Popular se formulan las preguntas que a continuación se ^{formulan} con ^{las} respuestas de la Alcaldía.

1ª). - Número de fachadas clauqueadas por cuenta del Empleo Comunitario, importe de los jornales y pago por los vecinos.

- Se han clauqueado 13 fachadas cobrándose 45 pesetas por metro cuadrado y habiéndose pagado hasta la fecha entre el 85 y 90 por 100.

2ª). - Reparación de la Plaza, continuación de las obras, y con cuanto dinero se cuenta para ello.

- Aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1.983 como obra de equipamiento, con aportación por partes iguales por la Diputación Provincial y este Ayuntamiento a un presupuesto de 2.500.000 pesetas. El Ayuntamiento cuenta con consignación presupuestaria.

3ª). - Estado en que se encuentra la cesión de terrenos a la Cooperativa Agrícola.

- Responde el Sr. Viera López indicando que la escasez de medios por parte de la Cooperativa, ha frenado de momento la gestión, que se intenta por otra parte trascienda de la propia Cooperativa, dado el carácter ampliamente social de los fines que se pretendían.

4ª). - Obras realizadas en el Matadero Municipal.

- Fue preciso adecuarse a las condiciones de higiene y seguridad que exige la legislación vigente, cuyo cumplimiento fue requerido por la Consejería de Sanidad, hasta el punto de conminar el cierre de las instalaciones. Se han utilizado los fondos de Empleo Comunitario.

5ª). - Gestiones realizadas para la construcción de las viviendas.

- Ya ha firmado la escritura de cesión de los terrenos al I.N. de la Vivienda. La tramitación de la subasta y el resultado de esta, condicionan la fecha del comienzo de la construcción y el precio de cada vivienda.

6ª). - Estudios hechos para la puesta en regadío de los Bienes Comunales.

- Se realizaron estudios geológicos en "San Salvador", que indicaban la escasez de agua en la zona, con-

firmada con sondes de hasta 119 metros de profun-
didad, realizados en los meses de Octubre y Noviembre
por lo que se hace preciso traer el agua del rio Gua-
dioliva. Actualmente se estan realizando estudios agri-
colas y topograficos de los que espera tener conoci-
miento a finales de este mes.-

Todo ello ha sido financiado por la Diputacion Pro-
vincial. Cree poder adelantar que para 1984 habra
agua en San Amador.-

7).- Juicio celebrado entre D. Ramon Gourales y D. Luis
Villarino.-

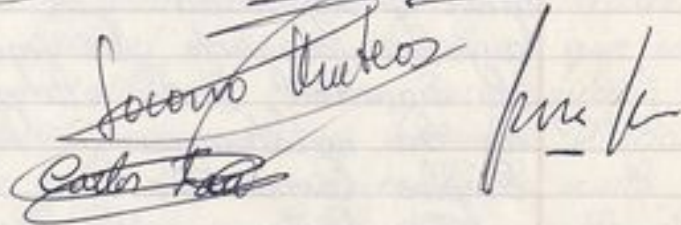
-De orden del Sr. Alcalde, responde el Secretario,
que manifiesta que aunque procedio de una denuncia
presentada por el Guardia Municipal D. Ramon
Gourales Fernandez, lo fue directamente por dicho Guardia
por lo que el Ayuntamiento no ha sido parte en el
juicio, del que no ha tenido conocimiento formal.-

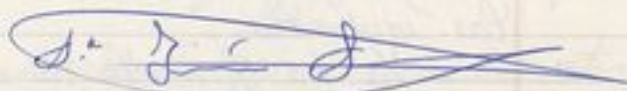
Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, ni
mas ruegos ni preguntas, de orden del Sr. Alcalde, se
levanta la sesion siendo las veintidos horas y venti-
cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifica.

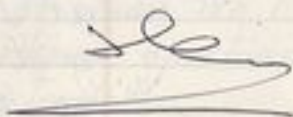

E. B.


A. H. H.


Juan Antonio Mateo


Jose Luis


S. J. J.



SESION Extraordinaria celebrada el dia 30 de Diciembre
de 1.983.

Señores Asistentes:
Alcalde - Presidente
 D. Joaquin Pérez Carrasco -
Concejales
 D. Abanuel Acabado Bermejo
 D. José Gurrutxá Alcautara
 D. Francisco Abalos Lucas
 D. Joaquin Pérez Gurrutxá
 D. Eugenio Hernández Teodoro
 D. F.º Jesús Hernández Gómez
 D. Socorro Abalos Cháver
 D. Carlos Farías Gómez
Secretario
 D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las trece horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquin Pérez Carrasco, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido convocados en legal forma. Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario, di lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad. Seguidamente se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el

Orden del Día

I.- Recaudación de Tributos (Urbana, Rustica y Licencia Fiscal). - El Sr. Alcalde da cuenta de la reunión celebrada el pasado día 26 del mes actual, presidida por el Iltrmo. Sr. Presidente de la Excm.ª Diputación Provincial en la cual se dió a conocer el proyecto de la citada Corporación de asumir la recaudación de los tributos por Rustica, Urbana y Licencia Fiscal a partir del ejercicio de 1.985 inclusive resaltando que la gestión se programará de la forma más económica para los Ayuntamientos y que tiene previsto la colaboración de una entidad bancaria con el fin de poderse disponer de anticipos trimestrales sin carga financiera alguna, pero que no podía en el momento precisar el porcentaje a detracer del importe de los tributos para el pago de los gastos de gestión.

Enterados los señores asistentes, tras aclaración a la a la Sra. Abalos Cháver sobre el conocimiento por el Pleno de las condiciones definitivas del convenio a establecer se acuerda por unanimidad adherirse en principio al expresado proyecto de la Excm.ª Diputación Provincial sin perjuicio de la ratificación, en su caso, de este acuerdo, una vez concertadas con precisión las condiciones

del contrato a suscribir.

II. Información Municipal. - Expone el Sr. Alcalde que en reunión celebrada el día 26 de los corrientes, bajo la presidencia del Iltrmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, este trató del tema de la Información municipal, en cuyo desarrollo se expusieron los programas de actuación proyectados por la citada Corporación comprensivos no solo del aspecto fiscal, sino también de otras de las variadas actividades municipales, distinguiéndose prestaciones según la importancia de los municipios.

Una vez enterados los señores asistentes, considerando conveniente para la actividad municipal la posibilidad de disponer del mayor número de los datos necesarios a su gestión, debiéndose no obstante ponderar la carga económica que representaría para el Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad acoger favorablemente el proyecto, reservando el acuerdo definitivo hasta que se parea un adecuado conocimiento del mismo.

III. Presupuesto de Inversiones para integración de los saldos del presupuesto Extraordinario no liquidado. - Da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal de Inversiones para 1.983, formado para integración de los saldos, tanto de ingresos como de gastos del Presupuesto Extraordinario 1/74, de conformidad con la Disposición transitoria 1ª de la Ley 40/1.981 de 28 de Octubre cuyo detalle es el que sigue a nivel de Capítulos:

Gastos

B). - Operaciones de capital	
7. - Transferencias de capital	52.967.-
9. - Variación de pasivos financieros	301.176.-
Suman los gastos	354.143.-

Ingresos

B). - Operaciones de capital	
7. - Transferencias de capital	354.143.-
Suman los ingresos	354.143.-

Se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación, exponiéndolo al PO. EX. de conformidad con las Disposicio-

mes vigentes, a efecto de reclamaciones, que serán resueltas por este Pleno, y en caso de no producirse reclamaciones, declarar este Presupuesto que ahora se aprueba, como definitivo..

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico..

Antonio Muñoz

J. B. ...

[Faint, illegible handwriting in blue ink, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly obscured by the lines and the overall fading of the page.]

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
30	Noviembre	1981	1	Estatuto de Autonomía para Extremadura Proporcionalidad corregida sobre el futuro Parlamento Extremeño.
5	Diciembre	1981	1 Vtº	II. Equipamiento Centro Sanitario. - III. Plan Provincial de Obras y Servicios 1981. IV. Viviendas de Promoción Pública. -
30	Diciembre	1981	4 Vts	II. Solicitudes de inclusión en la Benefi- cencia Municipal. - III. Indemnización por ocupación de terreno particular pa- ra construcción de captaciones en La Piedra del Guijo.
17	Febrero	1982	5	Apoyo, Reinducciones sobre Empleo Comunitario.
31	Marzo	1982	6	I. Ampliación suelo urbano. - II. Indem- nización por Ejecución de Obras en el Colector del Arroyito. - III. Solicitud de inclusión en el Padrón Municipal de Beneficiencia. - IV. Atenciones de ser- vicios y conservación del Cementerio Municipal. - V. Adjudicación de Obras de Ampliación de Centro Sanitario. VI. Instalaciones Deportivas. - VII. Es- tudio de la dirección del Colegio Nacional "Francisco Rodríguez Perera". - VIII. Pro- yecto de Planta de Pellets en Frege- nal de la Sierra. -
14	Junio	1982	8 Vts	I. Convenio de Ayuda a la Gestión Urbanística Municipal. Contratación de Servicios Técnicos. - II. Adjudica- ción al Ayuntamiento de la obra nº 145 del Plan de Obras y Servicios de 1981. -
22	Junio	1982	10	I. Solicitud de Dº Ángela Fernández Cabilla. - II. Clasificación de los Puestos de Trabajo de la Planta de la

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
30	Junio	1982	11	de La Corporación. - III. Modificación de la Delimitación del Suelo Urbano. I. - Petición de D ^a Maria Licha Soto, inclusión en Padrón Municipal de Beneficiencia. II. - Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario de los años 1978 y 1979. - III. - Pregos y Preguntas.
9	Septiembre	1982	12 Uto.	Informe sobre incidente en la Cloración del Servicio de agua Potable a Comitadío.
2	Noviembre	1982	15	I. (Retribuciones Complementarias) Asignación de Sueldos a los Funcionarios de la Corporación. - II. - Presupuesto Municipal Ordinario 1982. - III. - Limpieza de Saneos.
23	Diciembre	1982	16 Uto.	I. - Modificación del suelo Urbano. - II. - Cuota Empresarial de la Seguridad Social. Dehesas Comunales. - III. - Alumbrado Público: Plan Provincial 1982. - IV. - Contribuciones Especiales: Alumbrado Público. - V. - Corte en las Dehesas Comunales.
29	Diciembre	1982	18 Uto.	I. - Concesión de Dominio para instalación de Caseta de Ventas. - II. - Solicitudes para la vivienda del Matadero Municipal. - III. - Pregos y Preguntas.
30	Marzo	1983	20	I. - Ampliación del suelo Urbano. - II. - Distribución de Contribuciones Especiales. - Alumbrado Público. - III. - Reconocimiento de créditos a Farmacéuticos de esta Villa. - IV. - Aprovechamiento del terreno destinado a Riegos en las Dehesas Comunales por los Ganaderos. - V. - Cesión de terrenos a Cooperativas

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				de ganaderos.- VI.- Despenalización del aborto.- VII.- Licencias de Auto-Turismos.- VIII.- Hospital Clínico Regional de Extremadura.- IX Subrogación en la Diputación Provincial para la Realización del Programa de Trabajo de Normas Subsidiarias.- X Contrato de limpieza del Colegio Público "Francisco Rodríguez Perera".- XI- Ruegos y Pre- guntas.-
28	Abril	1983	23	I.- Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario de 1980 y 1981.- II.- Cuentas de Administración del Patrimonio de los Años 1978, 1979, 1980 y 1981.
20	Mayo	1983	24 Uto.	Unico.. Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Mayo de 1983.-
23	Mayo	1983	25	Unico.. Acta de la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento celebrado el día 23 de Mayo de 1983.-
1	Junio	1983	27	I.- Régimen de sesiones del Pleno y de la Comisión Municipal Permanente.- II.- Constitución de las Comisiones Informativas.- III.- Nombramiento de Representantes de la Corporación en toda clase de Organos en que deba estar Representada.- IV.- Conocimiento de las Resoluciones de la Alcaldía en materia de Sustitución, por razón de ausencia o enfermedad, así como designación de Presidente de las Comisiones Informativas y de las Delegaciones que estime oportuno conferir.- V.- Prohibición de Eras en el Ejido del "Rollo".- VI.- Licencia Fiscal de los Constructores de Obras.- VII.- Recogida de

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				Basuras. - VIII - Demolicion del cementerio Viejo. - IX - Dar cuenta del Acta de Arqueo al 23 de Mayo de 1983 y de la Liquidacion del Presupuesto Ordinario de 1982. -
10	Junio	1983	29 Uto	I. - Constitucion de las Comisiones. - II. - Nombramiento de Representante de la Corporacion en toda clase de Organos en que deba estar representada. III. - Conocimiento de las Delegaciones de la Alcaldia que estimo oportuno conferir. - IV. - Reparacion de arios y esuidos del Paseo de la Plaza de España. - V. - Escrito de la asociacion de vecinos de la calle "San Juan". - VI. - Asignacion al Alcalde y Gastos de Representacion y Dieta a sus miembros efectivos por asistencia a las sesiones y reuniones de las Comisiones Informativas. Dietas por viajes y gastos de Locomocion. -
23	Junio	1983	33 Uto	I. - Convenio de Ayuda a la Gestion Urbana Municipal. Contratacion de servicios Tecnicos. - II. - Contratacion de Maestros Municipal de Obras. - III. - Solicitud de reforma de Tarifas de la Tasa sobre Abastecimiento de Agua a domicilio. - IV. - Enajenacion de terrenos municipales. -
18	Julio	1983	35 Uto	I. - Dar cuenta de comunicaciones Oficiales. - II. - Plan de Energia por Sequia. - III. - Sustitucion de la Delegacion de Abatajero. - IV. - Cambio de nombre a la calle General Sanjurjo. - V. - Pliego de condiciones para el

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
9	Agosto	1983	37	servicio de recogida de Basuras.- Sesión Especial - Presupuesto Municipal Ordinario para 1983.- I.- Dar cuenta Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre Empleo Comunitario.- II.- Cesión gratuita de Terrenos al Instituto Nacional de la Vivienda.- III.- Anuncio de subasta del Servicio de Recogida de Basuras.- IV.- Cambio de nombre a dos calles de la villa.-
30	Septiembre	1983	39 Vto.	I.- Ordenanzas Fiscales.- II.- Adjudicación definitiva del Contrato de Recogida de Basuras.- III.- Limpieza del Colegio Público "Francisco Rodríguez Perera".-
28	Octubre	1983	41	I.- Plan Provincial de Obras y Servicios 1983.- II.- Estado General de Necesidades de obras y servicios de interés local.- III.- Sobre creación de Biblioteca Pública Municipal.- IV.- Adjudicación de la obra n.º 182 del Plan Provincial de Obras y Servicios al Ayuntamiento.- V.- Solicitud de subvención al J.N.E.M. en colaboración con las Corporaciones Locales.- VI.- Cesión de terrenos al Instituto Nacional de la Vivienda.- VII.- Dar cuenta escrito del Gobierno Civil.- VIII.- Junta Local de Protección Civil.- IX.- Cambio de nombre a varias calles de la villa.- X.- Moción presentada por el grupo P.S.O.E. sobre Terrorismo.
25	Noviembre	1983	44	I.- Solicitud de permiso por D.ª Ana Pérez Troyano.- II.- Pliego de Condiciones para recogida de Basura.- III.- Sobre piscina municipal.-

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
16	Diciembre	1983	45 Vto.	I.- Normas sobre riego en las Dehesas Comunales.- II.- Nueva distribución de los giros de riego en las Dehesas Comunales.- III.- Cuota Patronal de la Seguridad Social de las Dehesas Comunales.- IV.- Coste en las Dehesas Comunales.- V.- Convenio de ayuda a la Gestión Urbanística Municipal.- VI.- Contratación de servicios relativos a obras y construcciones.- VII.- Normas sobre licencias de obras.- VIII.- Mantenimiento de instalaciones de Matadero.- IX.- Licencia de auto-turismo.- X.- Normas de calle de nueva construcción.- XI.- Nombramiento de miembro del Consejo de Dirección y Representante en la Junta Económica del Colegio Público de esta villa.- Francisco Rodríguez Ferrera.- XII.- Padrón de Beneficiencia para 1984.-
30	Diciembre	1983	49	I.- Recaudación de tributos (Urbana, Rústica y licencia Fiscal).- II.- Tutorización Municipal.- III.- Presupuesto de Inversión para integración de los saldos del Presupuesto Extraordinario no liquidado.-



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Faint grid lines forming a table structure, mostly illegible due to fading.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

ROTA DE EXTREMADURA